

## SESIÓN ORDINARIA N° 01/24

10 de enero del 2024

10:00 hrs.

### ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS VIGÉSIMA SEXTA Y VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL AYUNTAMIENTO, TODAS DEL AÑO 2023.
4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA Y VIGÉSIMA OCTAVA DEL AYUNTAMIENTO, TODAS DEL AÑO 2023.
5. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
  - 5.1 TOMA DE PROTESTA DE LOS CC. CASANDRA LÓPEZ IZNIEGA, ALEJANDRA RAMÍREZ MORENO, LUCERO MONTSERRAT BARRIGA CAMACHO, FELIPE DE JESÚS LLERENAS GONZÁLEZ Y JOSÉ MANUEL MERINO SILVA COMO JUECES CÍVICOS MUNICIPALES.
  - 5.2 OFICIO SUSCRITO POR LA C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL 5 AL MILLAR A ESE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

5.3 OFICIO SUSCRITO POR EL C. ARMANDO JESÚS ÁLVAREZ DEL ARENAL RUIZ, DIRECTOR DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS LÍMITES Y MONTOS MÁXIMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

5.4 OFICIO SUSCRITO POR EL c. JUAN FERNANDO SOSA TAPIA, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL CON MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS, Y/O SERVICIOS A LA CIUDADANÍA 2023 DE LA SECRETARÍA A SU CARGO.

5.5 ESCRITO SUSCRITO POR LA C. ILEANA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, PROPIETARIA DEL ESTACIONAMIENTO "ZARAGOZA", MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA EL INCREMENTO DE LA TARIFA DE ESTACIONAMIENTO DE 15 A 20 PESOS POR HORA O FRACCIÓN.

5.6 PLAN DE TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

5.7 INFORME SEMESTRAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DURANTE EL PERIODO JULIO – DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

6. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES.

6.1 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN 3 SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO C, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.

6.2 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, A LAS 11:00 HORAS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN 3

SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO C, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.

6.3 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, A LAS 12:00 HORAS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN 3 SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO C, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.

7. ASUNTOS GENERALES
8. CLAUSURA DE SESIÓN.

**ATENTAMENTE**

**C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

SIN VALOR LEGAL

# **DIRECTORIO**

## **PRESIDENTE MUNICIPAL:**

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

## **SÍNDICA MUNICIPAL:**

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

## **REGIDORES:**

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

## **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:**

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

# ÍNDICE

<b>3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS VIGÉSIMA SEXTA Y VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL AYUNTAMIENTO, TODAS DEL AÑO 2023. ....</b>	<b>15</b>
<b>4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA Y VIGÉSIMA OCTAVA DEL AYUNTAMIENTO, TODAS DEL AÑO 2023.....</b>	<b>34</b>
<b>5.2 OFICIO SUSCRITO POR LA C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL 5 AL MILLAR A ESE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.....</b>	<b>39</b>
<b>5.3 OFICIO SUSCRITO POR EL C. ARMANDO JESÚS ÁLVAREZ DEL ARENAL RUIZ, DIRECTOR DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS LÍMITES Y MONTOS MÁXIMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.....</b>	<b>42</b>
<b>5.4 OFICIO SUSCRITO POR EL c. JUAN FERNANDO SOSA TAPIA, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL CON MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS, Y/O SERVICIOS A LA CIUDADANÍA 2023 DE LA SECRETARÍA A SU CARGO.....</b>	<b>50</b>
<b>5.5 ESCRITO SUSCRITO POR LA C. ILEANA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, PROPIETARIA DEL ESTACIONAMIENTO "ZARAGOZA", MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA EL INCREMENTO DE LA TARIFA DE ESTACIONAMIENTO DE 15 A 20 PESOS POR HORA O FRACCIÓN. ....</b>	<b>57</b>
<b>5.6 PLAN DE TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....</b>	<b>61</b>
<b>5.7 INFORME SEMESTRAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DURANTE EL PERIODO JULIO – DICIEMBRE DEL AÑO 2023. ....</b>	<b>67</b>
<b>6.1 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN 3 SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO C, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.....</b>	<b>85</b>

**6.2 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, A LAS 11:00 HORAS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN 3 SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO C, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.**



**C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, EN PLENO. PRESENTES.**

Visto para resolver los oficios que se remiten a la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, por conducto de la C. Minerva Bautista Gómez, Regidora Coordinadora de esta Comisión que contienen solicitudes de apertura de establecimientos mercantiles del género "C" en zonas restringidas; y con el objetivo de dar respuesta a estos asuntos, la Coordinadora de la Comisión solicita al Secretario del H. Ayuntamiento dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, y se dé lectura al presente Dictamen con Acuerdo por el que se resuelven diversas solicitudes de Licencias de Funcionamiento del Género "C" en la ciudad de Morelia, sometiéndose a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, para que éste resuelva de conformidad con el artículo 26, 27, 28 y 31 fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; lo anterior sustentado en el siguiente:

**FUNDAMENTO LEGAL**

I.- Queda plenamente establecida la competencia de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del Honorable Ayuntamiento de Morelia para conocer y resolver el presente asunto, mediante el dictamen que resuelve la petición hecha de origen por la Dirección de Inspección y Vigilancia de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35, 36, 37 fracción IX y 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B Fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 4º fracción XVI, 19 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se establece que la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del H. Ayuntamiento de Morelia es competente para conocer y resolver el asunto de cuenta a través del presente dictamen.

II.- Que se cuenta con la competencia para conocer y resolver el presente asunto en el Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 123 fracciones I, IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2º, 11, 14 fracción I, II y III, 32 a) fracción XIV, b) fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del

<b>6.3 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, A LAS 12:00 HORAS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN 3 SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO C, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA. ....</b>	<b>99</b>
<b>7.1 PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL. ....</b>	<b>106</b>
<b>7.2 INFORME SEMESTRAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL, PERIODO JULIO – DICIEMBRE 2023. ....</b>	<b>112</b>
<b>7.3 OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMAN LAS ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2023. ....</b>	<b>120</b>
<b>7.4 OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE REMITE EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DIF MICHOACÁN. ....</b>	<b>121</b>
<b>7.5 ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA ASIGNACIÓN DE SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA LOCAL MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS COLONIAS DEL SUR DE SANTA MARÍA. ....</b>	<b>122</b>
<b>7.6 PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA "APERTURA DE NEGOCIO A LA PALABRA". ....</b>	<b>126</b>

SIN VALOR LEGAL



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **10 DE ENERO DEL 2024**, DOS MIL VEINTICUATRO.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **10:27 HORAS** DEL DÍA 10 (DIEZ) DE ENERO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO; PARA CELEBRAR LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE**, **RODRIGO LUENGO SALIVIE**, **MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO**, **PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ**, **JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO**, **ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN** Y **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENOS DÍAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑORA SÍNDICA, A LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS QUE NOS ACOMPAÑAN, MEDIOS DE COMUNICACIÓN; ¡BIENVENIDAS Y BIENVENIDOS TODOS! SIENDO LAS 10:27 HORAS DEL DÍA 10 DÍEZ DE ENERO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; VAMOS A DAR INICIO A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO PRESIDENTE TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE HA SIDO VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SOLICITÓ DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO**.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS VIGÉSIMA SEXTA Y VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL AYUNTAMIENTO; TODAS



DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. COMO **CUARTO PUNTO.-** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA Y VIGÉSIMA OCTAVA DEL AYUNTAMIENTO; TODAS DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. COMO **QUINTO PUNTO.-** LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. COMO **SEXTO PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. 6.1.- PRIMERO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN 03 TRES SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERO "C", EN EL MUNICIPIO DE MORELIA. 6.2.- SEGUNDO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, DE FECHA 05 CINCO DE DICIEMBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, DE LAS 11:00 HORAS; MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN 03 TRES SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERO "C", EN EL MUNICIPIO DE MORELIA. 6.3.- TERCERO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE FECHA 05 CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, DE LAS 12:00 HORAS; MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN 03 TRES SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERO "C". COMO **SÉPTIMO PUNTO.-** ASUNTOS GENERALES. Y COMO **OCTAVO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESION. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! LE SOLICITO TAMBIÉN DÉ LECTURA A LOS ASUNTOS GENERALES QUE HAN SOLICITADO INCLUIR. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EN LA SECRETARÍA SE RECIBIERON LAS SIGUIENTES SOLICITUDES DE ASUNTOS A INCLUIR: 7.1.- PRIMERO. PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL. 7.2.- SEGUNDO. INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES, REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL, DURANTE EL PERIODO JULIO-DICIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. 7.3.- TERCERO. OFICIO SUSCRITO POR LA C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL; MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE ACTIVIDADES DE DICHO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. 7.4.- CUARTO. OFICIO SUSCRITO POR EL C. JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ LUCIO, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF MORELIA; MEDIANTE EL CUAL REMITE EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE DICHO ORGANISMO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN. 7.5.- QUINTO. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DEL C. BRAULIO BARRIGA GARCÍA COMO SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA LOCAL

2  
H  
2  
2  
2  
2



MUNICIPAL; PARA LA OPERACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE COLONIAS DEL SUR DE SANTA MARÍA. 7.6.- SEXTO. PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "APERTURA DE NEGOCIO A LA PALABRA" PARA FACILITAR LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE GENERO "A", DE ACUERDO AL CATALOGO DE GIROS APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO, ES CUANTO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA QUE SE HA PROPUESTO, CON LA INCLUSIÓN DE LOS ASUNTOS GENERALES QUE SE HAN AGREGADO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, CON **13 TRECE VOTOS A FAVOR**, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, LE SOLICITO AL SECRETARIO DESAHOGUE LA MISMA POR FAVOR. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMER PUNTO Y SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN** DE LAS ACTAS DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS VIGÉSIMA SEXTA Y VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL AYUNTAMIENTO; TODAS DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- TODA VEZ QUE LOS PROYECTOS DE ACTAS HAN SIDO CIRCULADOS PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE CON OPORTUNIDAD A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE CON **13 TRECE VOTOS A FAVOR**, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE PONE A CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DE LAS ACTAS; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DE LAS ACTAS Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA** SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA Y VIGÉSIMA OCTAVA DEL AYUNTAMIENTO; TODAS DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- DE IGUAL FORMA SE DISTRIBUYERON CON OPORTUNIDAD, POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A

3



FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, POR LO QUE LE PIDO AL SECRETARIO CONTINÚE CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **QUINTO PUNTO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA**. 5.1.- PRIMERO. *TOMA DE PROTESTA* DE LOS CC. CASANDRA LÓPEZ CIZNIEGA, ALEJANDRA RAMÍREZ MORENO, LUCERO MONTSERRAT BARRIGA CAMACHO, FELIPE DE JESÚS LLERENAS GONZÁLEZ Y JOSÉ MANUEL MERINO SILVA COMO JUECES CÍVICOS MUNICIPALES. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! LES PIDO A TODOS PONERSE DE PIE POR FAVOR; A LOS CC. CASANDRA LÓPEZ CIZNIEGA, ALEJANDRA RAMÍREZ MORENO, LUCERO MONTSERRAT BARRIGA CAMACHO, FELIPE DE JESÚS LLERENAS GONZÁLEZ Y JOSÉ MANUEL MERINO SILVA, ¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN; Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE JUECES CÍVICOS MUNICIPALES QUE SE LES HA CONFERIDO. LOS **CC. JUECES CÍVICOS** SEÑALAN.- ¡SI PROTESTAMOS! EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- SI ASÍ LO HICIEREN, QUE LA CIUDADANÍA SE LOS APLAUDA, ¡FELICIDADES! ¡MUCHAS GRACIAS! (SE PROCEDE A HACER LA ENTREGA A CADA UNO DE LOS CC. JUEVES CÍVICOS DE SU NOMBRAMIENTO POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL). ANTES DE CONTINUAR, YO QUIERO DARLES LA MAS CORDIAL DE LAS BIENVENIDAS A ESTE ENCARGO QUE HOY SE COMPROMETEN ANTE CABILDO COMO REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO DE MORELIA. LA FUNCIÓN DE JUEZ CÍVICO REPRESENTA UN HONOR PORQUE, LAS MORELIANAS Y LOS MORELIANOS VAN A ESTAR ANTE USTEDES EN MUCHAS SITUACIONES, Y POR ESO ES QUE ESPERAMOS MUCHO DE USTEDES; EN ESTE MODELO DE JUSTICIA CÍVICA QUE NACE EN MORELIA EN EL 2015 DOS MIL QUINCE Y QUE HOY ES MODELO NACIONAL; INCLUSO RECONOCIDO A NIVEL INTERNACIONAL. ASÍ ES QUE TIENEN UNA GRAN RESPONSABILIDAD Y BUENO, ESTAMOS SEGUROS QUE ESTÁN POR SUPUESTO A LA ALTURA DEL CARGO DEL QUE HOY TOMAN PROTESTA; ¡BIENVENIDOS! Y ¡MUCHAS FELICIDADES! ¡GRACIAS! CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- 5.2.- SEGUNDO. *OFICIO SUSCRITO POR LA C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN*, CONTRALORA MUNICIPAL; MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL 5 CINCO AL MILLAR A ESE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SUGIERE SEA

4



TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y A LA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. (SE INCORPORA A LA SESIÓN EL C. REGIDOR ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN). EL C. **SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS**. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD POR LO QUE SOLICITO SEA TURNADO A LAS COMISIONES MENCIONADAS Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- 5.3.- TERCERO. *OFICIO SUSCRITO POR EL C. ARMANDO JESÚS ÁLVAREZ DEL ARENAL RUÍZ*; DIRECTOR DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS LÍMITES Y MONTOS MÁXIMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y A LA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. **SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LAS COMISIONES SEÑALADAS Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- 5.4.- CUARTO. *OFICIO SUSCRITO POR EL C. JUAN FERNANDO SOSA TAPIA*, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES; MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL CON MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS Y/O SERVICIOS A LA CIUDADANÍA 2023 DOS MIL VEINTITRÉS DE LA SECRETARÍA A SU CARGO. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. **SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR** DE LA PROPUESTA DE TURNO. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TÚRNESE A LA COMISIÓN SEÑALADA Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- 5.5.- QUINTO. *ESCRITO SUSCRITO POR LA C. ILEANA MARTÍNEZ SÁNCHEZ*, PROPIETARIA DEL ESTACIONAMIENTO "ZARAGOZA", MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA EL INCREMENTO DE LA TARIFA DE SU ESTACIONAMIENTO DE \$15 A \$20 PESOS POR HORA O FRACCIÓN. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE



DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO Y A LA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR** DE LA PROPUESTA DE TURNO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD, TÚRNESE A LAS COMISIONES SEÑALADAS Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- 5.6.- SEXTO. *PLAN DE TRABAJO* DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ÚNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- 5.7.- SÉPTIMO. *INFORME SEMESTRAL DE LAS ACTIVIDADES* REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DURANTE EL PERIODO JULIO-DICIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- DE IGUAL FORMA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIENTE, COMO **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. 6.1.- PRIMERO. *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO* DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN 03 TRES SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERO "C", DEL MUNICIPIO DE MORELIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE CON OPORTUNIDAD, POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTÉDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS **14 CATORCE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD, APROBADO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- 6.2.- SEGUNDO. *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO*, DE FECHA 05 CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, DE LAS 11:00 HORAS;



MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN 03 TRES SOLICITUDES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERO "C", EN EL MUNICIPIO DE MORELIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- DE IGUAL FORMA, EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DEL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ SE PONE EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- 6.3.- TERCERO. *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO* DE FECHA 05 CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS 12:00 HORAS; MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN 03 TRES SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERO "C", EN EL MUNICIPIO DE MORELIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- DE IGUAL FORMA EL DICTAMEN FUE CIRCULADO CON OPORTUNIDAD, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE COMO **SÉPTIMO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES. 7.1.- PRIMERO. PLAN DE TRABAJO** DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ÚNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- 7.2.- SEGUNDO. *INFORME SEMESTRAL DE LAS ACTIVIDADES*, REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL, DURANTE EL PERIODO JULIO-DICIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- DE IGUAL FORMA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, CONTINUAMOS CON EL



ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- 7.3.- TERCERO. *OFICIO SUSCRITO POR LA C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL*; MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE ACTIVIDADES DE DICHO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TAMBIÉN PARA CONOCIMIENTO DE ESTE PLENO, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- 7.4.- CUARTO. *OFICIO SUSCRITO POR EL C. JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ LUCIO, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF MORELIA*; MEDIANTE EL CUAL REMITE EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE DICHO ORGANISMO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD, SOLICITO SE TURNE A LA COMISIÓN SEÑALADA; Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- 7.5.- QUINTO. *PUNTO DE ACUERDO* MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DEL **C. BRAULIO BARRIGA GARCÍA** COMO SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA LOCAL MUNICIPAL; PARA LA OPERACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS COLONIAS DEL SUR DE SANTA MARÍA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- DE IGUAL FORMA EL DOCUMENTO FUE ENTREGADO CON OPORTUNIDAD, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, Y SE LE SOLICITA AL **C. BRAULIO BARRIGA GARCÍA** PASAR AL FRENTE DE ESTE RECINTO PARA RENDIR PROTESTA CORRESPONDIENTE. LE PREGUNTO AL **C. BRAULIO BARRIGA GARCÍA** ¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE



AMBAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE SE LE HA CONFERIDO? EL **C. BRAULIO BARRIGA GARCÍA** INDICA.- ¡SÍ, PROTESTO! EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE LAS MORELIANAS Y MORELIANOS SE LO DEMANDEN, ¡BIENVENIDO! ¡MUCHAS GRACIAS! ¡BIENVENIDO EH! ¡GRACIAS! CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- 7.6.- SEXTO. PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "APERTURA DE NEGOCIO A LA PALABRA" PARA FACILITAR LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE GENERO "A", DE ACUERDO AL CATALOGO DE GIROS APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO CON OPORTUNIDAD, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EN VOTACIÓN SI ES DE APROBARSE EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE COMO **OCTAVO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y SIENDO LAS **10:47 HORAS DEL DÍA 10 DIEZ DE ENERO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN, ¡MUCHAS GRACIAS! A TODAS Y TODOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

  
C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ  
SÍNDICA MUNICIPAL



REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. RODRIGO LUENGO SALVIE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

C. CLAUDIA LETICIA LAZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. --

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Ordinaria 01/24 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 10(Diez) fojas útiles.

YABS/HEOR/piez\*

R

### **3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS VIGÉSIMA SEXTA Y VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL AYUNTAMIENTO, TODAS DEL AÑO 2023.**

ACTA S.E. 26 2023

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **20 DE DICIEMBRE DEL 2023**, DOS MIL VEINTITRÉS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **13:36** HORAS DEL DÍA 20 (VEINTE) DE DICIEMBRE DEL 2023, DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO; PARA CELEBRAR LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**, **JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **RODRIGO LUENGO SALIVIE**, **PAULINA MUNGUÍA SUAREZ** Y **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y CON LA **INASISTENCIA JUSTIFICADA** DE LOS CC. REGIDORES **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE**, **MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO**, **JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO** Y **ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡BUENAS TARDES! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO, SEÑORA SÍNDICA; SIENDO LAS 13:36 HORAS DEL DÍA 20 VEINTE DE DICIEMBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS; VAMOS A DAR INICIO A LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, CON GUSTO PRESIDENTE. LE INFORMO, TENEMOS QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE HA SIDO VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, Y SOLICITO DÉ LECTURA A LOS PUNTOS QUE HAN DE SOMETERSE A CONSIDERACIÓN COMO ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO**.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO

**TERCER PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. COMO **CUARTO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR **UNANIMIDAD**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! PROCEDEMOS CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOAGADOS. COMO **TERCER PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE EL ACUERDO EN MENCIÓN FUE CIRCULADO CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LECTURA CON **09 NUEVE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACUERDO EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **09 NUEVE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR EN ESTA SESIÓN VIGÉSIMA SEXTA EXTRAORDINARIA Y SIENDO LAS **13:39** HORAS DEL DÍA 20 VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN; AGRADECIENDO A TODOS SU ASISTENCIA. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----  
-----

**C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL

**REGIDORES:**

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 26/23 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 03(Tres) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz\*

ACTA S.E. 27 2023

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **20 DE DICIEMBRE DEL 2023**, DOS MIL VEINTITRÉS.

**2021 - 2024**

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **13:46** HORAS DEL DÍA 20 (VEINTE) DE DICIEMBRE DEL 2023, DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO; PARA CELEBRAR LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**, **JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **RODRIGO LUENGO SALIVIE**, **PAULINA MUNGUÍA SUAREZ**, Y **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y CON LA **INASISTENCIA JUSTIFICADA** DE LOS CC. REGIDORES **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE**, **MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO**, **JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO** Y **ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡BUENAS TARDES! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, SIENDO LAS 13:46 HORAS DEL DÍA 20 VEINTE DE DICIEMBRE, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, CON GUSTO PRESIDENTE. LE INFORMO, TENEMOS QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE SE HA VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, Y SOLICITO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE. COMO **PRIMER PUNTO.-** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. COMO **CUARTO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO**

MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON **09 NUEVE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! LE SOLICITO DESAHOGUE EL MISMO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTOS** DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE EL DOCUMENTO HA SIDO ENTREGADO CON OPORTUNIDAD PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON **09 NUEVE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACUERDO EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **09 NUEVE VOTOS A FAVOR** DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN**. EL **C. PRESIDENTE, MUNICIPAL** REFIERE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DAMOS POR TERMINADA ESTÁ VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **13:48** HORAS DEL DÍA 20 VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ¡MUCHÍSIMAS GRACIAS POR SU PRESENCIA! SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

SIN VALOR LEGAL

**C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL

**REGIDORES:**

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 27/23 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 03 (Tres) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz\*

SIN VALOR LEGAL

## ACTA S.O. 24 2023

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **18 DE DICIEMBRE DEL 2023**, DOS MIL VEINTITRÉS.

**2021 - 2024**

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **10:34** HORAS DEL DÍA 18 (DIECIOCHO) DE DICIEMBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO; PARA CELEBRAR LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, RODRIGO LUENGO SALIVIE, PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y CON LA **INASISTENCIA JUSTIFICADA** DEL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO DE LOS CC. REGIDORES **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO Y ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡BUENOS DÍAS A TODAS, A TODOS! ANTES DE INICIAR NUESTRA SESIÓN DEL DÍA DE HOY ME GUSTARÍA PEDIRLES SI NOS PUDIÉRAMOS PONER TODOS DE PIE Y OFRECER UN MINUTO DE SILENCIO POR EL HERMANO DEL PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ ALCÁZAR, POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO ¡GRACIAS! ¡MUY BUENOS DÍAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO, LES COMENTO QUE POR INSTRUCCIONES DEL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7° DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL MUNICIPIO DE MORELIA, ANTE SU AUSENCIA PRESIDIRÉ ESTÁ VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO; POR LO QUE DAMOS INICIO, SIENDO LAS 10:34 HORAS DE ESTE DÍA 18 DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO, HAGA EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE FAVOR. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO SÍNDICA, LE INFORMO SÍNDICA TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SOLICITÓ AL SECRETARIO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **PRIMER PUNTO**.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO.-** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO. COMO **CUARTO PUNTO.-** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO. COMO **QUINTO PUNTO.-** LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. COMO **SEXTO PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. 6.1.- PRIMERO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DE UN CONJUNTO HABITACIONAL, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DENOMINADO OFICIALMENTE “ALCÁZAR”. 6.2.- SEGUNDO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DE UN CONJUNTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DENOMINADO OFICIALMENTE “LA GIRALDA”. 6.3.- TERCERO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DE UN DESARROLLO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DENOMINADO OFICIALMENTE “QUINTA TORRENTES”. 6.4.- CUARTO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DE UN FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL, DENOMINADO OFICIALMENTE “HACIENDA SAN JOSÉ”. 6.5.- QUINTO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DE UN CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO OFICIALMENTE “VERONESA”. 6.6.- SEXTO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DE UN DESARROLLO HABITACIONAL, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DENOMINADO OFICIALMENTE “SANTOS”. 6.7.- SÉPTIMO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROCEDENCIA DEL PROYECTO DE LA REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO POPULAR DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA DENOMINADO OFICIALMENTE “ACATEMPAN”. 6.8.- OCTAVO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO; APRUEBA EXPEDIR PROTOCOLO PARA LA REGULACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONTROL SEGURO DE ALCOHOLIMETRÍA DE LA POLICÍA DE MORELIA, DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. COMO **SÉPTIMO PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. 7.1.- PRIMERO. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DE LOS CC. CASANDRA LÓPEZ CIZNIEGA, ALEJANDRA RAMÍREZ MORENO, LUCERO MONTSERRAT BARRIGA CAMACHO, FELIPE DE JESÚS LLERENAS GONZÁLEZ Y JOSÉ MANUEL MERINO SILVA, COMO JUECES CÍVICOS MUNICIPALES. COMO **OCTAVO PUNTO.-** ASUNTOS GENERALES. COMO **NOVENO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! POR FAVOR DÉ LECTURA A LOS

ASUNTOS GENERALES QUE SE HAN SOLICITADO INCLUIR. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO SÍNDICA, EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIÓ LA SOLICITUD DE INCLUIR LOS SIGUIENTES PUNTOS: 8.1.- PRIMERO. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN, MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA ADICIÓN DE LA FRACCIÓN LVII DEL ARTÍCULO 3º, Y LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 56,130,131 Y 134 DEL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA. 8.2.- SEGUNDO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO RESUELVE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA CIUDADANA GUADALUPE SILVIA GUZMÁN DUARTE; QUIEN SOLICITA LA REGULACIÓN CON RELACIÓN AL PAGO ADEUDADO AL MUNICIPIO, POR LA FRACCIÓN SUROESTE DE SU PROPIEDAD; UBICADO EN EL NUMERO 12 DOCE DEL ANDADOR EL ÉBANO, DEL FRACCIONAMIENTO INDECO, EXPROPIACIÓN PETROLERA.. 8.3.- TERCERO. OFICIO IMPLAN 632/2023, MEDIANTE EL CUAL LA DIRECTORA GENERAL DEL IMPLAN, REMITE A LA SINDICATURA LA PROPUESTA DE LIMITES TERRITORIALES CON EL MUNICIPIO DE CHARO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. 8.4.- CUARTO. OFICIO IMPLAN 633/2023, MEDIANTE EL CUAL LA DIRECTORA GENERAL DEL IMPLAN REMITE A LA SINDICATURA LA PROPUESTA DE LIMITES TERRITORIALES CON EL MUNICIPIO DE TARIMBARO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN. 8.5.- QUINTO. OFICIO IMPLAN 627/2023, MEDIANTE EL CUAL LA DIRECTORA GENERAL DEL IMPLAN, REMITE A LA SINDICATURA MUNICIPAL, UNA PROPUESTA DE INICIATIVA POR EL CUAL SE REFORMA EL ACUERDO DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA FORTALECERLA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS! SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA QUE HA SIDO PROPUESTO; QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO SÍNDICA, QUEDA APROBADO POR **UNANIMIDAD**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS! POR FAVOR, DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO SÍNDICA, EL **PRIMER PUNTO** Y **SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- TODA VEZ QUE EL ACUERDO DEL ACTA HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO; SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO SÍNDICA QUEDA APROBADA CON **08 OCHO VOTOS A FAVOR** LA DISPENSA DE LA LECTURA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL**

SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, QUEDA APROBADO EL CONTENIDO DEL ACTA CON **08 OCHO VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS! QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACTA SEÑALADA, POR FAVOR, CONTINÚE CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **CUARTO PUNTO.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA** SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL INFORME EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. *(SE INCORPORA A LA SESIÓN LA C. REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ)*. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, HAY UN TOTAL DE **09 NUEVE VOTOS A FAVOR**, CON LA INCLUSIÓN DE LA RÉGIDORA MINERVA BAUTISTA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS! QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, POR LO QUE LE PIDO SECRETARIO, CONTINÚE CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **QUINTO PUNTO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA**. 5.1.- PRIMERO. *OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. IVÁN FERNANDO BARRALES ÁLCÁNTARA, DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE MORELIA*, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL TABULADOR SALARIAL Y CATALOGO DE PUESTOS DE DICHO ORGANISMO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ESTO ES PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, ADELANTE POR FAVOR. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- 5.2.- SEGUNDO. *OFICIO SUSCRITO POR EL C. JOSÉ MURGUÍA MAGAÑA, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD*, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL REGLAMENTO DE DICHO INSTITUTO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS UN TOTAL DE **09 NUEVE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LA COMISIÓN SEÑALADA, ADELANTE POR FAVOR. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- 5.3.- TERCERO. *OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. IVÁN FERNANDO BARRALES ALCÁNTARA, DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE MORELIA*, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE DICHO ORGANISMO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! IGUALMENTE SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- TENEMOS **09 NUEVE**

**VOTOS A FAVOR** DE LA PROPUESTA DE TURNO SÍNDICA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ADELANTE. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO, COMO **SEXTO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. 6.1.- PRIMERO. *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO*, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DE UN CONJUNTO HABITACIONAL, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DENOMINADO OFICIALMENTE “ALCÁZAR”. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE FAVOR. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS **09 NUEVE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? MUY BIEN, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO IGUALMENTE DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS **09 NUEVE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, ADELANTE POR FAVOR. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- 6.2.- SEGUNDO. *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO* RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DE UN CONJUNTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DENOMINADO OFICIALMENTE “LA GIRALDA”. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, FAVOR DE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS UN TOTAL DE **09 NUEVE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? MUY BIEN, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS **09 NUEVE VOTOS A FAVOR** DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN; ADELANTE POR FAVOR. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- 6.3.- TERCERO. *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO*, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DE UN DESARROLLO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DENOMINADO OFICIALMENTE “QUINTA TORRENTES”. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL

TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO SÍNDICA TENEMOS UN TOTAL DE **09 NUEVE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LECTURA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS UN TOTAL DE **09 NUEVE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS! APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, ¡GRACIAS SECRETARIO! EL **C. SECRETARIO** INDICA.- 6.4.- CUARTO. *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO* RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DE UN FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL, DENOMINADO OFICIALMENTE “HACIENDA SAN JOSÉ”. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- DE IGUAL MANERA EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS UN TOTAL DE **09 NUEVE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? MUY BIEN, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS **09 NUEVE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, ADELANTE POR FAVOR. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- 6.5.- QUINTO. *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO* RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DE UN CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO OFICIALMENTE “VERONESA”. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS UN TOTAL DE **09 NUEVE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- ¡MUCHAS GRACIAS! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? ¡GRACIAS! Y TODA VEZ QUE NADIE QUIERE HACER USO DE LA VOZ, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS UN TOTAL DE **09 NUEVE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, ADELANTE POR FAVOR. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- 6.6.- SEXTO. *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO* RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DE UN DESARROLLO HABITACIONAL, BAJO EL RÉGIMEN DE

PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DENOMINADO OFICIALMENTE "SANTOS". LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS UN TOTAL DE **09 NUEVE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS UN TOTAL DE **09 NUEVE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, ADELANTE POR FAVOR. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- 6.7.- SÉPTIMO. *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO* RELATIVO A LA PROCEDENCIA DEL PROYECTO DE LA REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO POPULAR DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA DENOMINADO OFICIALMENTE "ACATEMPAN". LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS UN TOTAL DE **09 NUEVE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LAS VOZ? MUY BIEN, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS UN TOTAL DE **09 NUEVE VOTOS A FAVOR** DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, ADELANTE POR FAVOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- 6.8.- OCTAVO. *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO* POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO; APRUEBA EXPEDIR PROTOCOLO PARA LA REGULACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONTROL SEGURO DE ALCOHOLIMETRÍA DE LA POLICÍA DE MORELIA, DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! IGUALMENTE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS UN TOTAL DE **09 NUEVE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE

MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS UN TOTAL DE **09 NUEVE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, ADELANTE POR FAVOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **SÉPTIMO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DE LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. 7.1.- PRIMERO. *PUNTO DE ACUERDO* MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DE LOS CC. CASANDRA LÓPEZ CIZNIEGA, ALEJANDRA RAMÍREZ MORENO, LUCERO MONTSERRAT BARRIGA CAMACHO, FELIPE DE JESÚS LLERENAS GONZÁLEZ Y JOSÉ MANUEL MERINO SILVA, COMO JUECES CÍVICOS MUNICIPALES. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS UN TOTAL DE **09 NUEVE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS UN TOTAL DE **09 NUEVE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS! APROBADO POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, ADELANTE POR FAVOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **OCTAVO PUNTO.-**

**ASUNTOS GENERALES.** 8.1.- PRIMERO. *INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN*, MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA ADICIÓN DE LA FRACCIÓN LVII DEL ARTÍCULO 3º, Y LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 56,130,131 Y 134 DEL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADA PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS UN TOTAL DE **09 NUEVE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS UN TOTAL DE **09 NUEVE VOTOS A FAVOR** DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN. LA **C. SÍNDICA**

**MUNICIPAL INDICA.-** APROBADO POR UNANIMIDAD LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN EN MENCIÓN, ADELANTE POR FAVOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- 8.2.- SEGUNDO. *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO*, MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO RESUELVE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA CIUDADANA GUADALUPE SILVIA GUZMÁN DUARTE; QUIEN SOLICITA LA REGULACIÓN CON RELACIÓN AL PAGO ADEUDADO AL MUNICIPIO, POR LA FRACCIÓN SUROESTE DE UNA PROPIEDAD; UBICADO EN EL NUMERO 12 DOCE DEL ANDADOR EL ÉBANO, DEL FRACCIONAMIENTO INDECO. LA **C. SÍNDICA** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO SÍNDICA TENEMOS UN TOTAL DE **09 NUEVE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, DE IGUAL MANERA SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS UN TOTAL DE **09 NUEVE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, ADELANTE CON LA SESIÓN. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- 8.3.- TERCERO. *OFICIO IMPLAN 632/2023*, MEDIANTE EL CUAL LA DIRECTORA GENERAL DEL IMPLAN, REMITE A LA SINDICATURA MUNICIPAL LA PROPUESTA DE LIMITES TERRITORIALES CON EL MUNICIPIO DE CHARO, A EFECTOS DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS UN TOTAL DE **09 NUEVE VOTOS A FAVOR** DE LA PROPUESTA DE TURNO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LA COMISIÓN SEÑALADA, ADELANTE POR FAVOR. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- 8.4.- CUARTO. *OFICIO IMPLAN 633/2023*, MEDIANTE EL CUAL LA DIRECTORA GENERAL DEL IMPLAN REMITE A LA SINDICATURA MUNICIPAL LA PROPUESTA DE LIMITES TERRITORIALES CON EL MUNICIPIO DE TARIMBARO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO SÍNDICA TENEMOS UN TOTAL DE **09 NUEVE VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA DE TURNO**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL**

REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LA COMISIÓN SEÑALADA, ADELANTE POR FAVOR. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- 8.5.- QUINTO. *OFICIO IMPLAN 627/2023*, MEDIANTE EL CUAL LA DIRECTORA GENERAL DEL IMPLAN, REMITE A LA SINDICATURA MUNICIPAL, UNA PROPUESTA DE INICIATIVA POR LA CUAL SE REFORMA EL ACUERDO DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MORELIA, PARA FORTALECERLA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; A LA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y A LA DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS UN TOTAL DE **09 NUEVE VOTOS A FAVOR** DE LA PROPUESTA DE TURNO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LAS COMISIONES SEÑALADAS, ADELANTE POR FAVOR. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **NOVENO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS! NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **10:54** HORAS DEL DÍA 18 DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, AGRADEZCO A TODOS SU ASISTENCIA ¡GRACIAS! SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. ....

**C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**

SÍNDICA MUNICIPAL

**REGIDORES:**

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

--

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Ordinaria 24/23 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 12(Doce) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz\*

#### **4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA Y VIGÉSIMA OCTAVA DEL AYUNTAMIENTO, TODAS DEL AÑO 2023**

**C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN  
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 8 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; 6 Y 7 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, ME PERMITO INFORMAR A ESTE HONORABLE CABILDO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA **VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, VIGÉSIMA SEXTA Y VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE Y VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE DICIEMBRE.**

**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2023.**

**EN RELACIÓN AL PUNTO 5. - LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**5.1.- OFICIO SUSCRITO EL LIC. IVAN FERNANDO BARRALES ALCÁNTARA, DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE MORELIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL TABULADOR SALARIAL Y CATÁLOGO DE PUESTOS DE DICHO ORGANISMO. SE REALIZARON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**5.2.- OFICIO SUSCRITO POR EL C. JOSÉ MURGUÍA MAGAÑA, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL REGLAMENTO DE DICHO INSTITUTO. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**5.3.- OFICIO SUSCRITO EL LIC. IVAN FERNANDO BARRALES ALCÁNTARA, DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE MORELIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE DICHO ORGANISMO. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE**

**GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**EN RELACIÓN AL PUNTO. 6.- "LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES".**

**6.1.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DE UN CONJUNTO HABITACIONAL, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DENOMINADO OFICIALMENTE "ALCAZAR". SE NOTIFICÓ AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.**

**6.2.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DE UN CONJUNTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DENOMINADO OFICIALMENTE "LA GIRALDA". SE NOTIFICÓ AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.**

**6.3.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DE UN DESARROLLO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DENOMINADO OFICIALMENTE "QUINTA TORRENTES". SE NOTIFICÓ AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.**

**6.4.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DE UN FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL, DENOMINADO OFICIALMENTE "HACIENDA SAN JOSÉ". SE NOTIFICÓ AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.**

**6.5.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DE UN CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO OFICIALMENTE "VERONESA". SE NOTIFICÓ AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.**

**6.6.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DE UN DESARROLLO HABITACIONAL, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DENOMINADO OFICIALMENTE "SANTOS". SE NOTIFICÓ AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.**

**6.7.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROCEDENCIA DEL PROYECTO DE LA REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO POPULAR DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA DENOMINADO OFICIALMENTE "ACATEMPAN". SE NOTIFICÓ AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.**

**6.8.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EXPEDIR PROTOCOLO PARA LA**

REGULACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONTROL SEGURO DE ALCOHOLIMETRÍA DE LA POLICÍA DE MORELIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. SE NOTIFICÓ AL COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, SE NOTIFICÓ AL COMISARIO DE LA POLICÍA MORELIA, A LA CONTRALORA MUNICIPAL, Y A LA COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

EN RELACIÓN AL PUNTO 7.- “LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO”.

7.1.- PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DE LOS CC. CASANDRA LÓPEZ CIZNIEGA, ALEJANDRA RAMÍREZ MORENO, LUCERO MONTSERRAT BARRIGA CAMACHO, FELIPE DE JESÚS LLERENES GONZÁLEZ Y JOSÉ MANUEL MERINO SILVA COMO JUECES CÍVICOS MUNICIPALES. SE NOTIFICÓ A LA COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO A CADA UNO DE LOS INTERESADOS.

EN RELACIÓN AL PUNTO 8.- “ASUNTOS GENERALES”.

8.1.- DICTAMEN POR LA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN APRUEBA LA ADICIÓN DE LA FRACCIÓN LVII DEL ARTÍCULO 3º RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES FRACCIONES; Y LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 56, 130, 131 Y 134 AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN DE OCAMPO. SE NOTIFICÓ AL COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, SE NOTIFICÓ AL COMISARIO DE LA POLICÍA MORELIA, A LA CONTRALORA MUNICIPAL, Y A LA COORDINADORA. SE REALIZARON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

8.2.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE RESUELVAN LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA CIUDADANA GUADALUPE SILVIA GUZMÁN DUARTE, QUIEN SOLICITA LA REGULARIZACIÓN EN RELACIÓN CON EL PAGO ADEUDADO AL MUNICIPIO POR LA FRACCIÓN SUROESTE DE SU PROPIEDAD UBICADA EN EL NÚMERO 12 DEL ANDADOR ÉBANO DEL FRACCIONAMIENTO INDECO EXPROPIACIÓN PETROLERA. SE NOTIFICÓ A PATRIMONIO MUNICIPAL, A LA C. GUADALUPE SILVIA GUZMÁN DUARTE Y AL TESORERO MUNICIPAL.

8.3.- OFICIO IMPLAN 632/2023, SUSCRITO POR LA DRA. JOANNA MARGARITA MORENO MANZO, DIRECTORA GENERAL DEL IMPLAN, QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE LÍMITES TERRITORIALES TRABAJADOS CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHARO, DERIVADO DE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LÍMITES OFICIALES CIERTOS ENTRE AMBOS MUNICIPIOS, ASÍ MISMO CONTIENE LA

PROPUESTA DE CONVENIO A CELEBRARSE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CHARO Y MORELIA, EL CUAL TIENE POR OBJETO RECONOCER DE COMÚN ACUERDO LOS LÍMITES DE SU TERRITORIO Y, QUE AMBOS MUNICIPIOS REALICEN LAS GESTIONES DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.**

8.4.- OFICIO IMPLAN 633/2023, SUSCRITO POR LA DRA. JOANNA MARGARITA MORENO MANZO, DIRECTORA GENERAL DEL IMPLAN, QUE CONTIENE LAS DOS PROPUESTAS DE LÍMITES TERRITORIALES TRABAJADOS CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TARIMBARO, DERIVADO DE LA NECESIDAD DE CORREGIR EL DECRETO SOBRE LÍMITES ENTRE AMBOS MUNICIPIOS, ASÍ MISMO CONTIENE LA PROPUESTA DE CONVENIO A CELEBRARSE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE TARIMBARO Y MORELIA, EL CUAL TIENE POR OBJETO RECONOCER DE COMÚN ACUERDO LOS LÍMITES DE SU TERRITORIO Y, QUE AMBOS MUNICIPIOS REALICEN LAS GESTIONES DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.**

8.5.- OFICIO IMPLAN 627/2023, SUSCRITO POR LA DRA. JOANNA MARGARITA MORENO MANZO, DIRECTORA GENERAL DEL IMPLAN, QUE CONTIENE LA PROPUESTA POR LA QUE SE REFORMA TANTO LA DENOMINACIÓN COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 10 DEL ACUERDO POR EL QUE SE INSTALA LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE ESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCION ANIMAL Y DESARROLLO RURAL, A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y A LA SÍNDICA MUNICIPAL.**

**VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2023.**

EN RELACIÓN AL PUNTO 3. - "LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024". **SE NOTIFICO AL TESORERO MUNICIPAL, Y SE REALIZARON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2023.**

EN RELACIÓN AL PUNTO 3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA EL PROGRAMA

ANUAL DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. SE NOTIFICÓ AL TESORERO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD Y SE REALIZARON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 2023.

EN RELACIÓN AL PUNTO 3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CIERRE DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2023, ASÍ COMO, LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA Y LA REDUCCIÓN LÍQUIDA NETA Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023. SE NOTIFICÓ AL TESORERO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD Y SE REALIZARON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

ATENTAMENTE

MTRO. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

SIN VALOR LEGAL

**5.2 OFICIO SUSCRITO POR LA C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL 5 AL MILLAR A ESE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**

SIN VALOR LEGAL

3608



**Contraloría Municipal**

Contacto:

Av. Acueducto No 625 Int. 308  
Col. Vasco de Quiroga  
C.P. 58230, Morelia Michoacán

contraloria@morelia.gob.mx  
Tel. (443)3 12 99 70  
www.contraloria.morelia.gob.mx

20 de Diciembre de 2023  
Morelia, Michoacán de Ocampo  
Titular de la Contraloría Municipal  
Coordinación Administrativa  
Oficio CM-CA-3084/2023

Asunto: Proyecto de Presupuesto Recursos Cinco al Millar

**Mtro. Yankel Alfredo Benítez Silva**  
**Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia,**  
**Michoacán de Ocampo**  
**P r e s e n t e**

De conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, aprueba los Lineamientos para el Ejercicio, Control, Seguimiento, Evaluación y Transparencia de los Recursos asignados del Cinco al Millar, publicado el 2 de septiembre de 2022, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; y atendiendo lo señalado en el Capítulo III del Control Presupuestal de los Recursos Artículo 6°. Que señala: "Durante el mes de diciembre previo al inicio de cada ejercicio fiscal, el Órgano Interno de Control, deberá formular y remitir al Ayuntamiento de forma electrónica y documental, el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos de los recursos del cinco al millar" .....(Sic); anexo al presente en forma impresa y digital el proyecto del presupuesto de egresos de los recursos asignados del cinco al millar a esta Contraloría Municipal a mi cargo mismos que serán ejercidos durante el Ejercicio Fiscal 2024, que corresponderán a las retenciones realizadas a los Contratistas durante el Ejercicio 2023.

Lo anterior, con la finalidad de que sea sometido a consideración y de ser el caso aprobación del Ayuntamiento a efecto de estar en condiciones de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en el caso que nos ocupa.

Sin otro en particular, me es grato saludarle cordialmente.

**Atentamente**

**Mtra. María del Carmen López Herrejón**  
**Contralora Municipal**

c.c.p.- Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento  
C.P. Melissa Vásquez Pérez.- Sindica Municipal.- Igual fin  
Expediente y Minutario  
MCLH/JAQR



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
MORELIA  
CONTRALORIA MUNICIPAL



conced y 1 anexo



## Contraloría Municipal

### Proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de los Recursos asignados del Cinco al Millar Ejercicio Fiscal 2024

INGRESOS Anteproyecto de Presupuesto para ejercer en el 2024 (según oficio DPP/1496-16/2023)		TOTAL	<b>\$1,800,894.40</b>
* Presupuesto Proyectado (No ministrado Ejercicio 2022)			*1'302,281.55
Saldo del ejercicio anterior			\$15,217.08
Importe estimado anual			_____
Rendimientos			_____
Otros conceptos (Comisiones Bancarias) -			1,392.22
EGRESOS		TOTAL	<b>\$1,814,718.16</b>
3.1 Arrendamiento de estacionamientos y encierros de vehículos			_____
3.2 Arrendamiento de Bienes inmuebles			_____
3.3 Becas para prestadores de Servicio Social			\$216,000.00
3.4 Bienes Informáticos			\$149,804.00
3.5 Combustibles lubricantes y aditivos para Vehículos Terrestres			\$23,700.00
3.6 Equipo Audiovisual			\$25,132.70
3.7 Equipo de Seguridad			\$16,000.00
3.8 Equipos Especializados			_____
3.9 Honorarios			_____
3.10 Impuestos y derechos			_____
3.11 Licencias			\$552,000.00
3.12 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos			_____
3.13 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres			_____
3.14 Materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y Bienes Informáticos			\$210,972.54
3.15 Mobiliario			\$43,788.92
3.16 Paquetería y mensajería			\$42,000.00
3.17 Pasajes nacionales			\$76,900.00
3.18 Seguros de vehículos			_____
3.19 Servicios de arrendamiento de bienes muebles			_____
3.20 Servicios de auditoría externa			_____
3.21 Servicio de transmisión de señales analógicas y digitales			_____
3.22 Servicios de peritaje y estudios relacionados con obras públicas			_____
3.23 Servicio de radiolocalización			_____
3.24 Servicio para capacitación			\$400,000.00
3.25 Vehículos y equipo de transporte terrestre			\$4,420.00
3.26 Viáticos nacionales			\$54,000.00

Notas aclaratorias que forman parte integrante del Proyecto de Presupuesto Ejercicio 2024

MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ  
HERREJÓN  
TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

L.A.E JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ  
RODRÍGUEZ  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA  
CONTRALORÍA MUNICIPAL

**5.3 OFICIO SUSCRITO POR EL C. ARMANDO JESÚS ÁLVAREZ DEL ARENAL RUIZ, DIRECTOR DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS LÍMITES Y MONTOS MÁXIMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**



DEPENDENCIA OFICINA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
OFICIO SA/DCCOPYA/COP/174/2023.  
ASUNTO: PUBLICACION LÍMITES Y MONTOS.

Morelia, Mich., a 26 de Diciembre de 2023.

Secretaría de Administración  
H. Ayuntamiento de Morelia

Av. Río Grande No. 2390  
Col. Canteras. C.P. 58218,  
Morelia, Michoacán

W. [www.morelia.gob.mx](http://www.morelia.gob.mx)  
T. 443 322 2822

**C.P. YANKEL A. BENÍTEZ SILVA.**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**PRESENTE.**

Por este conducto y todà vez que en la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, llevada a cabo el día 22 de diciembre del año en curso, en donde como punto de acuerdo aprobaron por unanimidad los Límites y Montos Máximos para los Procedimientos de Asignación de los Contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, mismos que serán aplicados para el ejercicio 2024, adjunto al presente en original y en CD, la información correspondiente para que se sirva certificarlos y una vez hecho lo anterior se proceda a publicarlos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad a lo que establece el artículo 41 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionado con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Morelia, Michoacán.

Sin otro particular por el momento, me es grato reiterarle la seguridad de mi consideración atenta y distinguida.

ATENTAMENTE

L.A.E. ARMANDO JESUS ÁLVAREZ DEL ARENAL RUIZ  
DIRECTOR DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y H. AYUNTAMIENTO  
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
CONSTITUCIONAL  
DE MORELIA  
DIRECCIÓN DEL COMITÉ  
DE OBRA PÚBLICA Y DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES

C.c.p.- Expediente.





Secretaría de Administración  
H. Ayuntamiento de Morelia  
Av. Río Grande No. 2390  
Col. Canteras, C.P. 58218,  
Morelia, Michoacán  
www.morelia.gob.mx  
T. 443 322 2822



CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 FRACCIÓN XIV y 62 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 107, 108, 110 DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 1º, 2, 9 FRACCIÓN IV, 12 FRACCIÓN III, 28, 36 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, SE EXPIDEN LOS SIGUIENTES:

CRITERIOS Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

TÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** Los presentes Criterios y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles, para el ejercicio fiscal 2024, tienen por objeto establecer las disposiciones complementarias de carácter general y desarrollar los procedimientos elementales, análogos y dinámicos, conforme a los cuales se deberán sujetar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Morelia, Michoacán, a efecto de que las contrataciones que se lleven a cabo, se realicen bajo los preceptos de disciplina, racionalidad, honestidad y austeridad presupuestal, buscando siempre las mejores condiciones de calidad, oportunidad, financiamiento y precio para el Municipio.

**Artículo 2.** Estos Criterios y Lineamientos, para el ejercicio fiscal 2024, son de observancia obligatoria para todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, en términos de lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Morelia, Michoacán. Dichos Criterios y lineamientos buscan identificar el nivel de responsabilidad de las Personas Servidoras Públicas que intervienen en los procedimientos de contratación, a efecto de garantizar que sus actividades se realicen en tiempo y forma, con apego a la normatividad aplicable en la materia.

**Artículo 3.** Los presentes Criterios y Lineamientos, estarán sujetos a las definiciones contenidas en el Reglamento de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles, del Municipio de Morelia, Michoacán.

**Artículo 4.** Las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios que se realicen con cargo a recursos Municipales, estarán sujetos al marco legal y normativo Municipal; por lo que, los presentes Criterios y Lineamientos, son de observancia obligatoria en la Contraloría Municipal; en esa virtud, las personas servidoras públicas que intervengan en los procesos y procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios se sujetarán a estos.

**Artículo 5.** La Adquisición de Bienes y la Contratación de Arrendamientos y Servicios de cualquier naturaleza que requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, y que se realicen con cargo a recursos Municipales, deberán dar preferencia a proveedores y prestadores de servicios locales.



moreliabrilla

Secretaría de Administración

H. Ayuntamiento de Morelia

Av. Río Grande No. 2390

Col. Canteras, C.P. 58218,  
Morelia, Michoacán

www.morelia.gob.mx

T. 443 322 2822



**Artículo 6.** Las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios que se realicen con cargo total o parcial a fondos Federales, estarán sujetos al marco legal y normativo que dicten y observen las Leyes Federales.

**Artículo 7.** Las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios que se realicen con cargo total o parcial a fondos Estatales, estarán sujetos al marco legal y normativo que dicten y observen las Leyes Estatales y Municipales.

**Artículo 8.** La Adquisición de Bienes y la Contratación de Arrendamientos o Servicios de cualquier naturaleza que requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, deberán celebrarse con los proveedores inscritos en el Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Municipal;

**Artículo 9.** En caso de incumplimiento, rescisión o terminación anticipada de algún contrato, el Secretario de Administración, conjuntamente con las demás autoridades corresponsables, llevarán a cabo las acciones administrativas, sin restricción alguna

**Artículo 10.** El número que le asignara la Dirección del Comité de Obra Pública y del Comité de Adquisiciones, a cada proceso de adjudicación o licitación deberá integrarse de la siguiente forma:

Morelia	Secretaría de Administración	Comité de Adquisiciones	Tipo de Licitación	Número Consecutivo	Año	N° de UPP Solicitante	N° de Partida
1	2	3	4	5	6	7	8

No	CONCEPTO	IDENTIFICADOR
1	Municipio de Morelia	M
2	Secretaría de Administración	SA
3	Comité de Adquisiciones	CA
4	Tipo de Procedimiento	
	Adjudicación Directa	AD
	Invitación Restringida a Tres Proveedores	IRE
	Licitación Pública Local	LPL
	Licitación Pública Estatal	LPE
	Licitación Pública Nacional	LPN
	Licitación Pública Internacional	LPI
5	Subasta Pública	SP
5	Número consecutivo del Proceso por cada tipo de Licitación (iniciando con 001)	1
6	Año	2024
7	Número de UPP solicitante. (Ejemplo 00100 Presidente Municipal)	100
8	Partida (Ejemplo 21101 Materiales y útiles de oficina)	21101

**Artículo 11.** El número que le asignará la Dirección del Comité de Obra Pública y del Comité de Adquisiciones a cada contrato, solo deberá adicionar el número consecutivo por cada proceso, por lo que, al número de proceso indicado en el artículo anterior, se le adicionará al final la letra "C" y su número consecutivo, iniciando con 001: Ejemplo: MM-SA-CA/AD-001/2024/00100-21101/C01:

Si de un mismo procedimiento se tienen que elaborar 2 contratos o más, se adicionará un número consecutivo, por ejemplo, C01 y C02 y así sucesivamente.

**TÍTULO SEGUNDO  
 LÍMITES Y MONTOS MÁXIMOS**

**Artículo 12.** De acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento, los integrantes del Comité autorizan para el ejercicio fiscal 2024, los Montos y Límites que determinan los procedimientos de contratación, siempre que se trate de recursos Municipales, Estatales o Federales, en los que aplique la normatividad Municipal;

**Artículo 13.** Los límites y montos que determinan los procedimientos de asignación de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, están considerados sin incluir impuestos y son los siguientes:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	DE	HASTA
Adjudicación Directa.	\$0.01	\$2'000,000.00
Invitación Restringida a Cuando Menos a Tres Proveedores	\$2'000,000.01	\$10'000,000.00
Licitación Pública	\$10'000,000.01	EN ADELANTE

**TÍTULO TERCERO  
 PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN**

**Artículo 14.** Es facultad del Comité autorizar las adquisiciones, arrendamientos o contratación de servicios sin llevar a cabo el procedimiento de licitación pública o restringida, en los casos de excepción que contempla el Reglamento y de aquellos que, por sus circunstancias contenidas en la ley, requieren de su pronta ejecución, con el fin de simplificar los procesos de adjudicación.

La requisición se documentará conforme al formato establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Morelia, Michoacán; se registrará en el sistema informático implementado para tal efecto y deberá contener una descripción amplia y suficiente de las especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados; acompañarse en su caso, los anexos técnicos correspondientes, indicando el plazo y condiciones de entrega o la vigencia requerida para la contratación, así como la autorización del servidor público facultado para ello.

Tratándose de adquisición o arrendamiento de bienes, se requerirá de la constancia de la no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos; adicionalmente, cuando sea el caso, se anexará la constancia de no existencia en el almacén, o bien, de que los bienes con que se cuenta, están desactualizados o no resultan idóneos para satisfacer la necesidad del Área requirente que haga necesario adquirirlos o arrendarlos; en todos los casos, deberán contar con la suficiencia presupuestal, según corresponda. La requisición debe ser elaborada por el Área requirente, previa a la investigación de mercado.

**Artículo 15.** Se someterá a consideración del Comité, el dictamen elaborado y firmado por el área usuaria o requirente, que funde y motive la excepción a la licitación pública o restringida que se proponga, acompañado del soporte documental, en términos de lo dispuesto por el artículo anterior; una vez que el Comité, dictamine como procedente la adjudicación pretendida, así como los documentos que la sustenten; emitirá la validación y aprobación correspondiente;



moreliabrillo

Secretaría de Administración

H. Ayuntamiento de Morelia

Av. Río Grande No. 2390

Col. Canteras, C.P. 58218,  
Morelia, Michoacán

www.morelia.gob.mx

T. 443 322 2822



**Artículo 16.** Las Dependencias y Entidades que soliciten a la Secretaría o a los CEAPM, un procedimiento de contratación, por adjudicación directa por excepción a la licitación pública o restringida, deberán adjuntar a su oficina de solicitud con independencia de lo establecido por el artículo 14 de las presentes Criterios y Lineamientos, lo siguiente:

1. **Original de la suficiencia presupuestal**
2. **Dictamen** fundado y motivado, que determina la procedencia de la adjudicación directa en grado de excepción a la licitación pública o restringida, firmado por el titular del área requerente o ejecutora del gasto.
3. **Estudio de mercado** (Cuadro comparativo y cotizaciones originales), considerando un mínimo de 3 cotizaciones o documento que acredite la adquisición, arrendamiento o contratación de servicios, sin llevar a cabo el procedimiento de licitación pública o restringida, de acuerdo a los supuestos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Morelia, Michoacán.

**Artículo 17.** Las Dependencias y Entidades que soliciten a la Secretaría o a los CEAPM, un procedimiento de contratación, por licitación pública o restringida, deberán indicar en su oficina de solicitud con independencia de lo establecido por el artículo 14 de las presentes Criterios y Lineamientos, lo siguiente:

1. Origen de los recursos,
2. Precio base de cada bien.
3. Si la licitación se adjudicará por partida individual o partida integral por concepto.
4. Lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios
5. Plazo de entrega.
6. Expresar si requiere muestra, catálogo y prototipo de los bienes solicitados.
7. Indicar si se otorgará anticipo.

**Artículo 18.** Las Dependencias y Entidades que soliciten a la Secretaría o a los CEAPM, un procedimiento de contratación, por licitación pública o restringida, deberán adjuntar a su oficina de solicitud con independencia de lo establecido por el artículo 14 de las presentes Criterios y Lineamientos, lo siguiente:

1. Suficiencia presupuestal
2. Anexo técnico en físico y con firma autógrafa.
3. Archivo digital en formato Word del anexo técnico.
4. Estudio de mercado (Cuadro comparativo y cotizaciones originales).

**Artículo 19.** Las Dependencias y Entidades que soliciten a la Secretaría o a los CEAPM, un procedimiento de adjudicación, deberán considerar que las cotizaciones que presenten contengan como mínimo la siguiente información:

1. Presentarse en original y en papel membretado de la empresa.
2. Indicar la siguiente información:
  - 2.1 Nombre o razón social completa (como esta en su constancia de situación fiscal).
  - 2.2 Registro Federal de Contribuyentes (Incluyendo homoclave).



Secretaría de Administración

H. Ayuntamiento de Morelia

Av. Río Grande No. 2390

Col. Canteras, C.P. 58218,  
Morelia, Michoacán

www.morelia.gob.mx

T. 443 322 2822



- 2.3 Domicilio fiscal
- 2.4 Teléfono (s) móvil (es).
- 2.5 Correo electrónico.
- 2.6 Número de registro como proveedor o prestador de servicios de la Administración Pública Municipal, actualizado al 2024.

**3. Especificaciones del bien o servicio cotizado:**

- 3.1 Número consecutivo.
- 3.2 Cantidad.
- 3.3 Unidad de Medida.
- 3.4 Concepto (descripción detallada de los bienes o servicios).
- 3.5 Precio unitario antes de IVA (a 2 dígitos y en valores absolutos).
- 3.6 Suma del importe total antes de IVA.
- 3.6 IVA trasladado.
- 3.7 Precio Total.

**4.** En los casos de servicios de capacitación, deberán indicar contenidos, programa (fechas y horarios) y entregables.

**5.** Condiciones especiales que deberá indicar:

Vigencia de la cotización: (considerar un mínimo de 60 días naturales) Tiempo de entrega de los bienes o fecha de inicio y terminación de la prestación del servicio. Garantías (Considerar garantía de un año contra vicios ocultos o defectos de fabricación).

**6.** Deberá presentarse con el nombre completo y firma (en color azul) del representante legal o quien esté facultado para ello.

#### TÍTULO CUARTO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

**Artículo 20.** En aquellos casos excepcionales, bajo su responsabilidad, la Secretaría y el área Requirente, podrán autorizar la garantía de cumplimiento, mediante Carta Garantía, que obligue al Proveedor y/o Prestador de Servicios, a cumplir durante la vigencia del contrato o por un periodo de un año, con los compromisos adquiridos en el contrato de adjudicación firmado, así mismo la Carta Garantía responderá de cualquier vicio o defecto oculto que se detecte, por igual término, la cual una vez transcurrido el tiempo de su vigencia, estas quedarán sin efecto; Siendo aplicable para aquellas adquisiciones o contratación de servicios, que se encuentren dentro de los montos autorizados para Adjudicación directa por excepción, Invitación Restringida a cuando menos a tres proveedores o Licitación Pública.

**Artículo 21.** Para la autorización de la Carta Garantía, se deberá considerar que, sean adjudicaciones de bienes o contratación de servicios, donde la gestión del pago inicie una vez que los bienes o servicios hayan sido recibidos a entera satisfacción por las Dependencias o Entidades del Gobierno Municipal. Así mismo, será aplicable para aquellos Contratos de Arrendamiento en donde el H. Ayuntamiento tenga el carácter de arrendatario.

**Artículo 22.** En caso de incumplimiento total o parcial en la entrega de bienes o prestación de los servicios, se procederá conforme al Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Morelia, Michoacán y normatividad afín.



Secretaría de Administración

H. Ayuntamiento de Morelia

Av. Río Grande No. 2390

Col. Canteras. C.P. 58218,  
Morelia, Michoacán

www.morelia.gob.mx

T. 443 322 2822



**Artículo 23.** En los casos de fianzas otorgadas por una institución financiera, estas se podrán liberar, una vez que la Dependencia o Entidad del gobierno Municipal, presenten al Presidente del Comité, una solicitud de liberación, adjuntando actas de entrega recepción firmadas por el titular del área correspondiente.

#### TITULO QUINTO PENAS CONVENCIONALES.

**Artículo 24.** Para todas las obligaciones que tengan fecha cierta de cumplimiento, deberán establecerse penas convencionales para el caso de que los plazos no sean cumplidos por parte de la persona proveedora.

**Artículo 25.** La pena convencional que se estipule en los contratos o pedidos para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, por entrega extemporánea a la fecha establecida en los mismos, será por regla general del medio punto porcentual al cinco por ciento diario respecto del valor de los bienes no entregados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicho porcentaje o cuando se requiera un porcentaje diferente, deberá establecerse en las especificaciones técnicas correspondientes del contrato.

**Artículo 26.** En el caso de bienes perecederos, el Área requirente deberá establecer las penas convencionales por el atraso únicamente en horas, considerando que el atraso en la entrega en ningún caso podrá ser superior a tres horas.

**Artículo 27.** La pena convencional que se estipule en los contratos o pedidos para la prestación de servicios que tengan precio unitario, será por regla general del medio punto porcentual al cinco por ciento diarios del valor de los servicios no prestados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Cuando se requiera un porcentaje diferente, deberá establecerse en el mismo contrato.

**Artículo 28.** Cuando los servicios proporcionados con atraso no tengan precio unitario específico se podrá tomar como referencia para calcular la pena, el importe mensual del contrato, el importe de la partida suministrada con atraso, o bien una cantidad fija determinada en pesos, considerando la proporcionalidad que debe existir en las penalizaciones y la importancia del servicio de que se trate o el impacto que pudiera sufrir el Municipio con esos retrasos.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**PRIMERA.** Los presentes Criterios y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles, para el Ejercicio Fiscal 2024, entrarán en vigor a partir del día hábil siguiente a la fecha de su emisión.

**SEGUNDA.** La Contraloría Municipal deberá proceder a la revisión de este documento a efecto de que en los Manuales de Organización y Procedimientos queden incluidas las actividades y funciones que contiene este documento.



moreliabrilla

Secretaría de Administración

H. Ayuntamiento de Morelia

Av. Río Grande No. 2390

Col. Canteras. C.P. 58218,

Morelia, Michoacán

www.morelia.gob.mx

T. 443 322 2822



TERCERA. Quedan sin efecto los Criterios y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Morelia, Michoacán, emitidos con anterioridad a estos.

Dado en la ciudad de Morelia, Michoacán a los 18 días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.  
– por La Secretaría de Administración del H. Ayuntamiento de Morelia, L.A.E. GERMÁN ALBERTO IRETA LINO SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN.

ATENTAMENTE

  
L.A.E. GERMÁN ALBERTO IRETA LINO  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

**5.4 OFICIO SUSCRITO POR EL c. JUAN FERNANDO SOSA TAPIA, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL CON MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS, Y/O SERVICIOS A LA CIUDADANÍA 2023 DE LA SECRETARÍA A SU CARGO.**

  
moreliabrilla  
H. Ayuntamiento de Morelia.  
Circuito Manantial Mintzita #444, Fraccionamiento Manantiales C.P. 58170, Morelia, Michoacán  
Secretaría de Obra Públicas Municipales. Coordinación Administrativa  
TEL. 4433 22 06 52

07970

Secretaría de Obras Públicas Municipales.  
Oficio Número: 1166/2023.

22 DIC. 2023  
10:36

Morelia, Mich; a 21 de Diciembre del 2023.

C.P. SUSAN MELISSA VASQUEZ PÉREZ  
SINDICA MUNICIPAL  
C I U D A D .

En referencia a la cédula de resultados preliminares de los trabajos de auditoría Número CM-DACC-2683/2023 y número de expediente CM/DACC/CP2023/AC/1200 de la Contraloría Municipal a ésta Secretaría a mi cargo, solicito a Usted la publicación en el periódico oficial del Estado, las Reglas de Operación para el Programa de Asistencia Social con Material de construcción y Otros, y/o Servicios a la Ciudadanía 2023 de la SOPM, ya que dicha Instancia nos observa la omisión de éstas.

Cabe mencionar que éstas Reglas de Operación, están publicadas en el portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Morelia.

[https://transpfiles.morelia.gob.mx/ArchivosTranspMorelia/ReglasOp/2023/01200\\_REGLAS%20DE%20OPERACION%20PARA%20EL%20PROGRAMA%20DE%20ASISTENCIA%20SOCIAL%20CON%20MATERIAL%20DE%20CONSTRUCCION%20Y%20OTROS,%20Y%20SERVICIO%20A%20LA%20CIUDADANIA\\_230106.pdf](https://transpfiles.morelia.gob.mx/ArchivosTranspMorelia/ReglasOp/2023/01200_REGLAS%20DE%20OPERACION%20PARA%20EL%20PROGRAMA%20DE%20ASISTENCIA%20SOCIAL%20CON%20MATERIAL%20DE%20CONSTRUCCION%20Y%20OTROS,%20Y%20SERVICIO%20A%20LA%20CIUDADANIA_230106.pdf)

Sin otro particular de momento, le reitero la seguridad de mis consideraciones.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA  
SECRETARÍA DE OBRAS  
PÚBLICAS MUNICIPALES

M.V.I. JUAN FERNANDO SOSA TAPIA  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Copias:

Ing. Cuahtémoc García Barrera.- Secretario Técnico de la S.O.P.M.  
Dr. Julio César Sánchez Bucio.- Coordinador Administrativo de la S.O.P.M.  
Mtra. Emilia Guillermina Bucio.- Directora de Transparencia y Acceso a la Información.  
Archivo.  
JFST/JCSB/\*nmm.



Introducción

Derivado del crecimiento de la población del municipio de Morelia que consta de 849,053 habitantes...

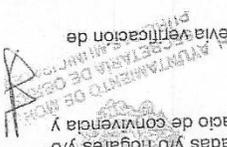
En lo que se refiere a los servicios básicos de las viviendas, de acuerdo al censo de INEGI en el 2020, había 244,289 viviendas particulares habitadas en el municipio...

Asimismo, se encontró que el 95% de los techos cuenta con lozas de concreto, y el 5% se reparte entre lámina metálica, de cartón o de asbesto, teja, tejamanil o madera...

El presente programa es enfocado y/o encaminado al fomentar el Desarrollo Social de la Ciudadanía Moreliana, en general, de medianos y bajos recursos...

Objetivo General El Programa tiene por objetivo general ayudar a la ciudadanía a mejorar las condiciones de vida en la colectividad y en lo particular, a través de la gestión y entrega de apoyos con materiales...

Objetivo Especifico Otorgar apoyos en especie con material de construcción y pétreos y/o similares, previa verificación de campo.



H. Ayuntamiento de Morelia. Circuito Mananial Fraccionamiento Mananial C.P. 58140, Morelia, Michoacán



H. Ayuntamiento de Morelia.

Círculo Manantial Mintzita #444,  
Fraccionamiento Manantiales  
C.P. 58140, Morelia,  
Michoacán



SECRETARÍA DE  
OBRAS PÚBLICAS  
MUNICIPALES

#### **Población objetivo.**

La población objetivo son los habitantes mayores de 18 años del municipio de Morelia, preferentemente, aquellas que viven en zonas de atención prioritaria, así como aquellas que se encuentren o se coloquen en situación de vulnerabilidad, serán preferentes en la aplicación de los recursos asignados al Programa.

#### **Elegibilidad de Beneficiarios.**

Considerar a todos los habitantes en general, organizaciones civiles y sociales con fines no lucrativos, agrupaciones, gremios, congregaciones, colectivos y similares; institutos y/o planteles públicos deportivos, educativos, iglesias, entidades de beneficencias e incluso para las calles y/o caminos del municipio y sus tenencias a través de la ciudadanía, encargados del orden y jefes de Tenencias y/o cualquier asentamiento humano, en situación de vulnerabilidad y/o decaimiento individual y/o colectivo que, por diferentes factores o la combinación de ellos del Municipio de Morelia, en sus zonas de atención prioritaria rural o urbano que requieran mejorar la vivienda o la imagen de su entorno con materiales de construcción y/o similares y, por lo tanto, requieran de la atención e inversión del Gobierno Municipal para lograr su desarrollo, crecimiento y bienestar

#### **Requisitos.**

Los habitantes de la Ciudad de Morelia y sus tenencias, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 8° y el artículo 10, 12 Fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, además en el artículo 22 Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán, deberá entregar:

- Solicitud firmada y dirigida al C. Presidente Municipal de Morelia y/o Titular de la SOPM.
- Copia de identificación oficial;
- Comprobante de domicilio del interesado, no mayor a tres meses (predial, luz, agua, teléfono);
- Número telefónico y/o medio de contacto para su localización.
- CURP.

#### **Frecuencia**

El programa contará con una periodicidad anual acorde con el ejercicio fiscal vigente para la entrega de apoyos en especie con material para construcción y materiales pétreos, es decir, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal vigente.

#### **Características de apoyos.**

Conforme a lo establecido en el artículo 40 Fracción XXV de la Ley Orgánica Municipal del estado de Michoacán de Ocampo y el artículo 44 Fracción VIII del Bando de Gobierno de Morelia, Michoacán, a través del Acuerdo y/o Instrumento Documental firmado y emitido por el C. Presidente Municipal de Morelia, delegará y/o acreditará al Secretario de Obras Públicas Municipales la facultad de atender y autorizar, en su caso, a efecto de otorgar apoyos con materiales para la construcción y/o similares, tales como cemento, tabique, laminas, mallas, varilla, entre otros; y materiales pétreos, tales como arena, grava, greña cementada, piedra brasa, tepetate entre otros; impermeabilizante, pintura vinílica, esmaltes, pinturas para tráfico y/o señalización a la ciudadanía pertenecientes al Municipio de Morelia en un monto mínimo de \$1,000.01 un mil pesos 01/100 m.n. hasta un monto máximo de \$50,000.00 cincuenta mil pesos 00 /100 m.n.

#### **Derechos, obligaciones y sanciones.**

El solicitante al haber cumplido los requisitos estipulados, y siendo su petición viable, tendrá el derecho a recibir los materiales conforme al presupuesto previamente verificado, analizado y aprobado por la autoridad, el beneficiario asumirá la obligación y compromiso de utilizar el bien otorgado. La Dependencia podrá llevar a cabo en cualquier momento la verificación posterior para corroborar que el material en especie otorgado fue aplicado conforme a lo solicitado, en caso de no haberse llevado a cabo la aplicación del apoyo cedido se levantará acta de hechos donde haga constar de los trabajos no realizados por parte del beneficiario y se entregará y/o comunicará a la Coordinación Jurídica de la Secretaría para que inicie los tramites sancionatorios correspondientes, en su caso, ante la autoridad competente.



H. Ayuntamiento de Morelia.

Círculo Manantial  
Mintzita #444,  
Fraccionamiento  
Manantiales  
C.P. 58140, Morelia,  
Michoacán



SECRETARÍA DE  
OBRAS PÚBLICAS  
MUNICIPALES

2021 - 2024

### Padrón de Beneficiarios

Se llevará mediante un Sistema Informático del Padrón Único de Beneficiarios del Municipio (el cual está en proceso de elaboración), y que se utilizará en todas las dependencias que otorguen apoyos sociales; pero en lo que se comienza con el uso del Sistema, se estará llevando en un formato único también.

### Proceso.

Para acceder a los apoyos del Programa, las personas deben entregar en la Oficialía de Partes de la Secretaría de Obras Públicas Municipales (Círculo Mintzita No. 444, fraccionamiento Los Manantiales, C.P. 58188, teléfono 443 322 06 52, Morelia, Michoacán), lo siguiente:

- Solicitud firmada y dirigida al C. Presidente Municipal de Morelia y/o Titular de la SOPM; o en caso de no contar con ella, en las oficinas del Área de apoyos sociales se les entregará un formato para el llenado (anexo 1).
- Copia de identificación oficial;
- Comprobante de domicilio del interesado no mayor a tres meses (predial, luz, agua, teléfono);
- Número telefónico y/o medio de contacto para su localización; y
- Clave Única de Registro de Población (CURP).

Se les entregará su copia de acuse de recibo, para el seguimiento del solicitante, una vez ingresada a la Oficialía de Partes, se le remitirá la documentación al Área de Apoyos Sociales para la atención correspondiente; se le indicará al ciudadano en el lapso de 5 hasta 10 días naturales si el apoyo es factible, esto depende de la verificación de campo que se realice. Una vez factible y autorizado se le informa que en un lapso comprendido entre 20 a 30 días naturales se le estará entregando en especie el material autorizado, esto dependerá de la asignación de Proveedor asignado por parte de la Secretaría de Administración de este Ayuntamiento.

### Instancias participantes.

- **Instancias ejecutoras:** Será responsable de la ejecución del Programa Social, la Coordinación Administrativa en colaboración con el Área de Apoyos Sociales, ambas instancias adscritas a la



Secretaría de Obras Públicas Municipales, siendo en esta última área, la que resguardará, custodiará y archivará toda la información y documentación comprobatoria del Programa.

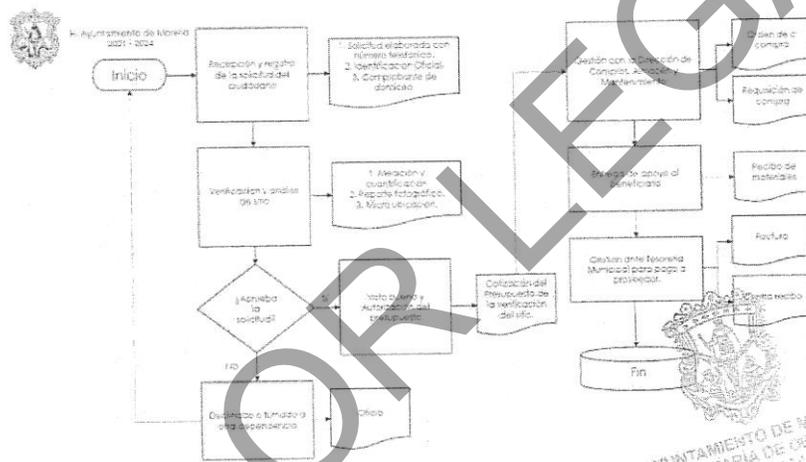
H. Ayuntamiento de Morelia.

Circuito Manantial Mintzita #444, Fraccionamiento Manantiales C.P. 58140, Morelia, Michoacán

La Dirección de Compras, Almacén y Mantenimiento adscrita a la Secretaría de Administración, será la responsable de realizar la gestión ante los proveedores de los materiales que se haya autorizado al ciudadano, ingresando previamente la requisición mediante el Sistema de Administración Municipal (SISAM) por parte de la Secretaría de Obras Públicas Municipales.

La Tesorería Municipal, será la responsable del pago al proveedor de los materiales, previa gestión mediante el Sistema de Administración Municipal (SISAM).

Se muestra el diagrama de flujo del proceso general para la entrega de los apoyos de material de construcción.



### Ejecución

El personal del área de Apoyos Sociales deberá consultar en el Padrón de Beneficiarios el no haber sido participe previamente en el mismo año del ejercicio fiscal en otros programas sociales, para garantizar que el Programa Social o acción no se contraponga, afecten o presente duplicidad; realizará un documento denominado "Verificación", en el cual contendrá la autorización del apoyo; así mismo, será responsable de realizar la gestión de la requisición de los materiales ante la Dirección de Compras mediante el Sistema de Administración Municipal (SISAM); así como de la gestión del pago del contrarecibo al Proveedor de los materiales (quien previamente remitió al Área de Apoyos Sociales la o las facturas correspondientes del material) ante la Tesorería Municipal; asimismo, una vez que el proveedor haya entregado los materiales en la ubicación acordada con el ciudadano, este firmará el recibo de apoyo con el que se comprueba la entrega de los materiales autorizados, integrando este al expediente de apoyo.

Documentos que integran el expediente de apoyo:

- Contrarecibo
- Formato universal
- Factura(s) del proveedor
- Verificación del comprobante fiscal del Proveedor
- Requisición de compra o servicio
- Orden de Compra
- Recibo de Materiales
- Solicitud de apoyo



H. Ayuntamiento de  
Morelia.

Circuito Manantial  
Mintzita #444,  
Fraccionamiento  
Manantiales  
C.P. 58140, Morelia,  
Michoacán



SECRETARÍA DE  
OBRAS PÚBLICAS  
MUNICIPALES

- Comprobante fiscal de Egresos
- Autorización de apoyo
- Copia de Identificación oficial
- Recibo de apoyo
- Verificación
- Presupuesto de verificación que incluye fotos, macro y micro localización de la ubicación donde se utilizarán los materiales

El área de Apoyos Sociales debe procesar la información distinguiendo a las personas que resulten beneficiarias del mismo en razón de sexo y edad, así como garantizar la protección de los derechos en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, en el término de las disposiciones normativas aplicables.

En los casos, que por alguna razón ajena a la Secretaría de Obras Públicas Municipales, el beneficiario ya no necesite el apoyo, se deberá solicitar la cancelación de la orden de compra, y por consiguiente el importe se devolverá a la partida presupuestal correspondiente de acuerdo a los lineamientos y normativa que se encuentre vigente.

#### Seguimiento.

Referente al seguimiento físico y operativo del programa social que informa la Secretaría de Obras Públicas Municipales, se remite a la Tesorería Municipal mediante la impresión del reporte de monitoreo, así como la captura de la información en el módulo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) dentro del Sistema de Administración Municipal (SISAM), en donde se incluyen los indicadores de desempeño para la evaluación del programa social; el cual una vez analizada y autorizada por personal de la Tesorería, se genera un reporte impreso para recabar las firmas de los involucrados y responsables de las unidades responsables que lleva a cabo la entrega y ejecución de los apoyos sociales.

#### Indicadores de Resultados

En cada ejercicio fiscal, deberán diseñarse indicadores de desempeño, los cuales se incluirán en la Matriz de Indicadores de Resultados en por lo menos uno del o los Programas presupuestales del ejercicio fiscal vigente de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, en donde se deberán incluir variables que indiquen por lo menos el número de apoyos solicitados, número de apoyos entregados, monto ejercido, esto de acuerdo a los lineamientos y/o normativa que marque la Dependencia que da las pautas a seguir en la elaboración del Proyecto de Presupuestos de Egresos.

#### Control, auditoría o evaluación.

Corresponderá a la Secretaría Técnica de la Secretaría de Obras Públicas Municipales proporcionar la información que le sea requerida por la Tesorería Municipal a través de los sistemas electrónicos de registro y control, y que en su caso, dicha Dependencia establezca en el Manual de Procedimientos para el funcionamiento de Evaluación del Desempeño (SED).

En caso de que hubiera evaluaciones y/o auditorías, ya sean internas o externas por parte de las Instancias Fiscalizadoras, la Secretaría Técnica en conjunto con el área de Apoyos Sociales de la Coordinación Administrativa se les dará la información que se requiera, esto de conformidad a las formas y/o modalidades que soliciten dichas instancias.

El área de Apoyos Sociales, en coordinación con la Secretaría Técnica, atenderá y dará seguimiento a los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones.

#### Transparencia y difusión.

La Secretaría de Obras Públicas Municipales, realizará a través de la página [www.morelia.gob.mx](http://www.morelia.gob.mx), en el portal de Transparencia, la difusión para dar a conocer los apoyos sociales otorgados a la ciudadanía sus montos y beneficiarios, de la misma forma publicará formatos en los términos establecidos en el artículo 35 fracción XV, programas de subsidios, estímulos y apoyos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección a los Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

Quejas, denuncias y solicitudes de información.



H. Ayuntamiento de Morelia.

Circuito Manantial Mintzita #444, Fraccionamiento Manantiales C.P. 58140, Morelia, Michoacán



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

La ciudadanía realizará sus quejas y denuncias, por vía telefónica o de manera escrita en la Secretaría de Obras Públicas Municipales en el domicilio ubicado Circuito Manantial Mintzita #444, Colonia Fraccionamiento Los Manantiales, C.P. 58188, teléfono 443 322 06 52.

Así mismo, podrá realizar la denuncia en el portal siguiente: <https://denuncianet.morelia.gob.mx/>

Para solicitud de información, deberá solicitarlo por escrito en la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de Morelia, ubicada en la calle Uruguay #497, Colonia Las Américas, C.P. 58270, Teléfono 443 312 3641, o en su caso en el siguiente portal: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

#### Glosario

**Apoyos:** acciones de mejoramiento de viviendas y espacios comunitarios susceptibles de ser intervenidos.

**Rezago Social:** como tal, no hay una definición, pero se maneja un índice que considera el acceso a los siguientes aspectos: educación, salud, servicios básicos de vivienda, calidad y espacios de vivienda, y activos en el hogar.

**Programa:** Programa de Asistencia Social con Material de Construcción y Otros, y/o Servicio a la Ciudadanía

**Ejecutora:** son las dependencias o entidades municipales responsables de ejecutar las acciones del Programa Social.

**Padrón de beneficiarios:** Relación de beneficiarios del Programa Social.

**Personas beneficiarias:** aquellas receptoras de los apoyos o beneficios provenientes del Programa Social.

**Instancia Fiscalizadora:** Organismo Gubernamental que se encarga de vigilar que las dependencias realicen o ejecuten los Programas Sociales de acuerdo a las reglas de operación vigentes.

**Zonas Vulnerables:**

**CONVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**5.5 ESCRITO SUSCRITO POR LA C. ILEANA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, PROPIETARIA DEL ESTACIONAMIENTO "ZARAGOZA", MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA EL INCREMENTO DE LA TARIFA DE ESTACIONAMIENTO DE 15 A 20 PESOS POR HORA O FRACCIÓN.**

0002



Morelia Mich. A 22 de Diciembre de 2023

C. LAE Yankel Benítez Silva  
Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia  
Presente

La que suscribe, ILEANA MARTÍNEZ SANCHEZ, propietaria del establecimiento Comercial denominado "ZARAGOZA", ubicado en la Calle Ignacio Zaragoza número 65, Colonia Centro, desde hace más de cuarenta años de prestar servicio al público, y cumpliendo al día con todos los requisitos que marca la ley y sus reglamentos, al día con todas mis obligaciones tributarias, me dirijo a Usted con para solicitarle respetuosamente pueda hacerme el favor de someter a la consideración del Honorable Cabildo y las Comisiones respectivas, mi solicitud de incremento a la tarifa por hora o fracción que se viene cobrando desde hace 8 años, para pasar de \$15.00 a \$20.00 por hora a partir del año 2024.

Bajo las siguientes consideraciones:

1. Sostuvimos al máximo la tarifa actual durante un periodo de ocho años.
2. Soportamos los incrementos en los costos de Luz, salarios del personal, agua y drenaje.
3. Sin contratiempos, hemos cumplido puntualmente con el pago del Impuesto Predial.
4. Hemos satisfecho de manera integral el pago de la supervisión anual realizada por ingenieros estructuristas, quienes verifican la seguridad de nuestras instalaciones y evitar posibles accidentes.
5. Hemos asumido los costos, incluyendo sus incrementos, de los servicios de Protección Civil, así como la conservación de extintores y señalización.
6. Garantizamos baños impecables, lo cual implica un alto consumo de agua potable, jabón, papel higiénico, bolsa de basura, etc. que están con cargo a la administración.
7. Contamos con sistema de video vigilancia dentro de nuestras instalaciones, para garantizar seguridad a nuestros usuarios y la integridad patrimonial de sus pertenencias.
8. Debido a la naturaleza de la construcción de nuestras instalaciones, anualmente sufragamos los honorarios del Director Responsable de Obra para la emisión de dictámenes técnicos sobre el estado físico de nuestras instalaciones.
9. Es crucial destacar que no hemos recibido ninguna queja ni reclamo por parte de los usuarios, ni ante las autoridades municipales ni la PROFECO.

Agradezco de antemano la atención brindada y solicito encarecidamente que se valore la realidad de las justificaciones expuestas, las cuales reflejan el aumento desproporcionado de los costos de los servicios. Esto nos permitirá continuar ofreciendo atención de calidad, eficacia y profesionalismo a nuestros usuarios.

Quedo a la espera de su favorable respuesta, aprovechando la ocasión para reiterar mi profundo agradecimiento y aprecio.

Atentamente  


Sra. Ileana Martínez Sánchez

Propietaria

Domicilio para recibir notificaciones  
Calzada Juárez 574  
Colonia Felicitas del Rio

C.c.p. C. Ing. Alfonso Martínez Alcázar.-Presidente Municipal de Morelia.-Presente  
C.c. p. C. CP Sussan Melisa Vázquez Pérez.-Sindica Municipal.-Presente  
C.c.p. CC. Distinguidos Regidores Miembros del H. Cabildo.-Presentes  
C.c.p. C. Lic. Adolfo Valdespino.-Director de Inspección y Vigilancia.- Presente

SIN VALOR LEGAL

SIN VALOR



DEPARTAMENTO DE  
ZARAGOZA, MORELIA

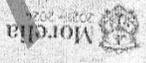
AGENCIA MUNICIPAL DE  
ESTACIONAMIENTO Y PENSION  
DE ZARAGOZA, MORELIA  
CARRILLO DE ALBA  
ALFONSO JESUS MARTINEZ ALZATE  
YANNEL ALFREDO BEUTZ SILVA  
FIRMA DIGITAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EL C. ESTACIONAMIENTO ZARAGOZA, SA  
HORA: 12:24 hrs del día  
IGNACIO ZARAGOZA ES CENTRO  
Domicilio  
No. 14900 CIRCULO ESTACIONAMIENTO Y PENSION

### LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO

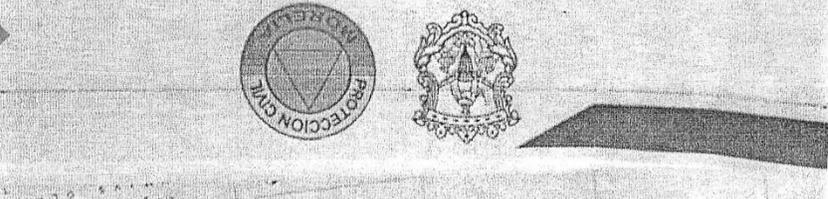
DEL GENERO "B"  
FOLIO 07588

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA con fundamento en los  
artículos 32 inciso B, fracción VII, 69 fracción II y 53 fracciones VII y XI de  
la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 118 de  
la Ley de Hacienda Municipal, expide, para el año:



26/08/2022  
2022

SIN VALOR LEGAL



LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE MORELIA OTORGA LA PRESENTE

# CONSTANCIA

A: "ESTACIONAMIENTO ZARAGOZA 65 S.A."

EN VIRTUD DE HABER PRESENTADO LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL CONFORME AL ART. 63 Y ART. 64 DE REGLEMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

ATENTAMENTE

ING. FRANCISCO XAVIER LARA MEDINA  
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Y BOMBEROS DE MORELIA  
MORELIA MICH-OACAN 28 DE FEBRERO DEL 2023, ESTE DOCUMENTO CADUCA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

2023

CONSTANCIA: PCBM-0248/2023

## **5.6 PLAN DE TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

REGIDORA: ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

No. Oficio: OR-07/200/2023

Morelia, Michoacán., a 11 de diciembre de 2023

**C.P. YANKEL ALFREDO BENITEZ SILVA**

**SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

**P R E S E N T E.**

Los que suscriben CC. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ Y JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO, en cuanto Coordinadora e Integrantes de la Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales de éste Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 fracción II, 86 fracción I y 92 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por éste medio y con la finalidad de que haga extensivo y del conocimiento de los Integrantes del Honorable Cabildo, presentamos el **PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, correspondiente a los meses de enero a diciembre del año 2024, al tenor de los siguientes temas:

### **I. ANTECEDENTES**

## **II. OBJETIVOS GENERALES**

## **III. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

### **I. ANTECEDENTES**

**A.-** La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Bando de Gobierno Municipal de Morelia y el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, son la base normativa que establecen las funciones y atribuciones que les corresponden a las Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

**B.-** Por Acuerdo de Cabildo de Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre del año 2021 y a propuesta del Presidente Municipal de Morelia, fue aprobado por unanimidad la integración de la Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales, quedando conformada de la siguiente forma, como Coordinador de la misma la Regidora Alondra Montserrat Alcalá Ponce, y como Integrantes los Regidores Huber Hugo Servín Chávez y Juan Pablo Celis Silva.

- I. En sesión ordinaria de cabildo de fecha 09 de agosto del 2022, se aprobó por unanimidad la licencia solicitada por el C. Regidor Juan Pablo Celis Silva, surgiendo efecto a partir del día 12 de agosto de la presente anualidad y en sesión extraordinaria de cabildo de fecha 18 de agosto del mismo año, se le tomo protesta como Regidor de este H. Ayuntamiento de Morelia el C. José Manuel Parra Zambrano.

**C.-** Como Integrantes de la Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales, nos apegamos al cumplimiento de las facultades y atribuciones que para el caso determina la normatividad municipal, dando cumplimiento a la presentación de los Programas Anuales de actividades y a los informes

semestrales conforme al vigente Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

## II. OBJETIVOS GENERALES

Con el presente Plan de Trabajo, la Comisión edilicia se encamina a desarrollar las funciones preceptuadas en en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que en el artículo 48, se indica “Para estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que se ajusten a las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se designarán comisiones colegiadas entre sus integrantes, las que se establecerán en el Bando de Gobierno Municipal”. Por ello en términos del artículo 59 de la citada Ley, las funciones a realizar por esta Comisión, son las siguientes:

*I.- Vigilar el cumplimiento de la normativa en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; en particular que se difunda la información de oficio y se mantenga actualizada;*

*II.- Orientar a las personas sobre el trámite y procedimiento para solicitar información pública al Ayuntamiento;*

*III.- Proponer en su caso, la información que deba ser clasificada en los términos de la Ley de la Materia;*

*IV.- Ser el vínculo de comunicación del Ayuntamiento con el órgano garante en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos en el Estado y entre los Municipios; y,*

*V.- Las demás que establezca la Ley y demás disposiciones aplicables.*

Asimismo, de conformidad al Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, en su artículo 31 señala “El Ayuntamiento contará con las comisiones siguientes para el desarrollo

de su función gubernativa:” y, por lo que respecta a la Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales, en la fracción XI del referido artículo se indica:

*Le corresponde vigilar el cumplimiento de la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y orientar sobre el trámite y procedimiento para solicitar información Pública al Ayuntamiento ; elaborar y proponer el informe anual correspondiente, al Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y, presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamento de su competencia ; y, tendrá además las funciones, facultades y atribuciones que le señale la Ley y el Reglamento respectivo; y,*

En mérito de lo anteriormente expresado, y con fundamento en el artículo 92 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia los Integrantes de la Comisión suscriptora del presente, determinan hacer del conocimiento a éste H. Ayuntamiento el Programa de Trabajo o Actividades que se desarrollarán en el período correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2023, conforme a la siguiente tabulación:

### **III. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

#### **PLAN ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2024, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA.**

- Presentación al Pleno del Ayuntamiento del Plan Anual de Trabajo correspondiente a los meses de enero a diciembre del año 2024.

- De conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones, se llevarán a cabo las reuniones ordinarias de trabajo cuando menos cada quince días, en la fecha y hora que para el efecto se programe, así como las reuniones extraordinarias, cuando sean requeridas.
- Elaborar los Puntos de Acuerdo en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales para la mejora en la eficacia de los derechos fundamentales que se consideren necesarios.
- Redactar, analizar, discutir, y en su caso aprobar, las propuestas de reforma y creación, en su caso, de los reglamentos municipales cuya materia verse en torno a las atribuciones de la Comisión.
- Dictaminar en tiempo y forma, los asuntos que sean presentados ante Cabildo y turnados a la Comisión.
- Solicitar de manera periódica al Centro Municipal de Acceso a la Información Pública los informes respecto de su funcionamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, se precisa que en términos de las leyes y reglamentación de la materia, ésta Comisión edilicia, informará oportunamente del avance y logros del programa que se presenta.

Así lo hacen del conocimiento al Pleno del Ayuntamiento los Integrantes de la Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento de Morelia, firmando para su constancia a los 11 días del mes de diciembre del año 2023.

**ATENTAMENTE**

**COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.**

**C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE**

**REGIDORA COORDINADORA**

**C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ  
REGIDOR INTEGRANTE**

**C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO**

**REGIDOR INTEGRANTE**

**C.c.p.- Archivo.**

**5.7 INFORME SEMESTRAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DURANTE EL PERIODO JULIO – DICIEMBRE DEL AÑO 2023.**

**C.P. YANKEL ALFREDO BENITEZ SILVA  
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA  
P R E S E N T E.**

Las suscritos CC. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ Y JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO, en cuanto Coordinadora e Integrantes de la Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales de éste Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41 fracción II del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; artículo 97 primer párrafo del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, por éste medio presentamos formalmente a éste Honorable Ayuntamiento de Morelia el Informe Semestral de nuestras actividades realizadas en los meses de julio a diciembre del año 2023, acorde a lo siguiente:

**INFORME SEMESTRAL DE COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE 2023.**

**CONTENIDO DEL INFORME:**

- I.- ANTECEDENTES.**
- II.- REUNIONES DE LA COMISIÓN.**
- III.- MINUTAS Y REGISTRO DE ASISTENCIA.**

#### **IV.- ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS Y/O RESULTADOS OBTENIDOS.**

#### **V.- OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.**

#### **VI.- ANEXOS FOTOGRÁFICOS.**

#### **I.- ANTECEDENTES.**

Por Acuerdo de Cabildo de Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre del año 2021 y a propuesta del Presidente Municipal de Morelia, fue aprobado por unanimidad la integración de la Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales, quedando conformada de la siguiente forma, como Coordinador de la misma la Regidora Alondra Montserrat Alcalá Ponce, y como Integrantes los Regidores Huber Hugo Servín Chávez y Juan Pablo Celis Silva.

- II. En sesión ordinaria de cabildo de fecha 09 de agosto del 2022, se aprobó por unanimidad la licencia solicitada por el C. Regidor Juan Pablo Celis Silva, surgiendo efecto a partir del día 12 de agosto de la presente anualidad y en sesión extraordinaria de cabildo de fecha 18 de agosto del mismo año, se le tomo protesta como Regidor de este H. Ayuntamiento de Morelia el C. José Manuel Parra Zambrano.

#### **II.- NÚMERO DE REUNIONES DE LA COMISIÓN.**

Con fundamento en lo preceptuado en los artículos 91 y 92 del vigente Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, y lo aludido en el numeral anterior del presente informe, los Integrantes de la Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales efectuaron diversas reuniones de trabajo en el período julio a

diciembre del 2023, logrando así el informe correspondiente al segundo semestre del año 2023, asimismo se efectuaron reuniones en Comisiones conjuntas para analizar, discutir y emitir dictámenes de solución a diversos asuntos, los cuales se presentaron ante el Cabildo para su aprobación.

<b>AÑO 2022 (JULIO A DICIEMBRE)</b>	
Julio	04 y 07
Agosto	16 y 30
Septiembre	11 y 18
Octubre	11 y 16
Noviembre	15 y 16
Diciembre	06 y 11
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>

### III.- MINUTAS Y REGISTRO DE ASISTENCIA.

Para éste punto, los Integrantes de la Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales, en su momento acudieron puntualmente a las reuniones de trabajo que fueron convocados en los meses de julio a diciembre de la anualidad en curso.

<b>2022</b>	<b>C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE</b>	<b>C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ.</b>	<b>C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO</b>
<b>Julio</b>	® ®	® ®	® ®
<b>Agosto</b>	® ®	® ®	® ®
<b>Septiembre</b>	® ®	® ®	® ®
<b>Octubre</b>	® ®	® ®	® ®
<b>Noviembre</b>	® ®	® ®	® ®
<b>Diciembre</b>	® ®	® ®	® ®

Como parte integrante de éste informe se anexan al final del presente documento las copias fotostáticas de las minutas correspondientes a las Reuniones de Trabajo de la Comisión.

#### **IV.- ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS Y/O RESULTADOS OBTENIDOS.**

Los Integrantes de la Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales, en los meses de julio a diciembre del año 2023, realizamos el análisis de diversos asuntos relacionados con nuestras atribuciones, de los cuales hemos obtenido diversos acuerdos y resultados, los cuales han sido analizados y discutido conforme a lo siguiente:

##### **REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 04 DE JULIO DEL AÑO 2023:**

###### **Desahogo del orden del día:**

-  Pase de lista y verificación y declaración del quórum legal.
-  Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
-  Intervención de la Regidora Coordinadora de la Comisión.
-  Informe Semestral de Actividades de la Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales de este H. Ayuntamiento de Morelia, correspondiente al periodo de Enero a Junio del 2023.
-  Asuntos Generales.
-  Clausura de la Sesión

##### **REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 07 DE JULIO DEL AÑO 2023:**

### **Desahogo del orden del día:**

- 1.- Pase de lista y verificación y declaración del quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- Intervención de la Regidora Coordinadora de la Comisión.
- Informe Anual de Actividades de la Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales de este H. Ayuntamiento de Morelia, correspondiente al periodo de Julio 2022 a Junio 2023.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

### **REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2023:**

#### **Desahogo del orden del día:**

- Pase de lista y verificación y declaración del quórum legal.
- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- Intervención de la Regidora Coordinadora de la Comisión.

 Informe detallado del estado que se encuentran las Declaraciones Patrimoniales del personal de este Honorable Ayuntamiento de Morelia. Por parte de la Contraloría Municipal.

 Asuntos Generales.

 Clausura de la Sesión

### **REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2023:**

#### **Desahogo del orden del día:**

 Pase de lista y verificación y declaración del quórum legal.

 Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

 Intervención de la Regidora Coordinadora de la Comisión.

 Plataforma Nacional de Declaraciones (Declaraciones 3 de 3).

 Asuntos Generales.

 Clausura de la Sesión.

### **REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023:**

#### **Desahogo del orden del día:**

 Pase de lista y verificación y declaración del quórum legal.

- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- Intervención de la Regidora Coordinadora de la Comisión.
- Estado que se encuentran las tres Declaraciones Patrimoniales pendientes del personal de este Honorable Ayuntamiento de Morelia. Por parte de la Contraloría Municipal.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

#### **REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023:**

##### **Desahogo del orden del día:**

- Pase de lista y verificación y declaración del quórum legal.
- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- Intervención de la Regidora Coordinadora de la Comisión.
- Estado que se encuentran las Declaraciones Patrimoniales por parte de la Oficina de Regidores en la Plataforma.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

#### **REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023:**

### **Desahogo del orden del día:**

- Pase de lista y verificación y declaración del quórum legal.
- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- Intervención de la Regidora Coordinadora de la Comisión.
- Participación de la Mtra. María del Carmen López Herrejón, Contralora Municipal.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

### **REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023:**

### **Desahogo del orden del día:**

- Pase de lista y verificación y declaración del quórum legal.
- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- Intervención de la Regidora Coordinadora de la Comisión.
- Aviso de privacidad de la Oficina de Regidores.
- Asuntos Generales.

- Clausura de la Sesión.

## **REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023:**

### **Desahogo del orden del día:**

- Pase de lista y verificación y declaración del quórum legal.
- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- Intervención de la Regidora Coordinadora de la Comisión.
- Informe de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información de Morelia.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

## **REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023:**

### **Desahogo del orden del día:**

- Pase de lista y verificación y declaración del quórum legal.
- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- Intervención de la Regidora Coordinadora de la Comisión.

 Declaración Anual.

 Asuntos Generales.

 Clausura de la Sesión.

### **REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024:**

#### **Desahogo del orden del día:**

 Pase de lista y verificación y declaración del quórum legal.

 Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

 Intervención de la Regidora Coordinadora de la Comisión.

 Presentación del Plan de trabajo 2024 de la Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento de Morelia.

 Asuntos Generales.

 Clausura de la Sesión.

### **REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023:**

#### **Desahogo del orden del día:**

- Pase de lista y verificación y declaración del quórum legal.
- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- Intervención de la Regidora Coordinadora de la Comisión.
- Análisis y aprobación en su caso del Plan de trabajo 2024 de la Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento de Morelia.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

Derivado de las reuniones de trabajo antes referidas, se acordó el presente informe, para su presentación a la consideración del Ayuntamiento en Pleno, de conformidad a lo siguiente: Plan de Trabajo de la Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales que contiene las actividades a desarrollar en el período julio a diciembre del año 2022.

#### **V.- OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.**

Además de las actividades que se llevaron a cabo derivadas de las reuniones de trabajo de los meses julio a diciembre del año 2022 por parte de la Comisión que suscribe, se debe de destacar que dentro de las atribuciones de los Regidores se asistió a las diferentes actividades relacionadas con la Comisión:

-  10 de Julio Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Ayuntamiento de Morelia.
-  10 de Julio Entrega de la Condecoración de la Presea Amalia Solórzano Bravo.
-  20 de Julio Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.
-  21 de Julio Primera Sesión del Consejo Directivo del IMMUJERIS.
-  21 de Julio Novena Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del IMMUJERIS.
-  24 de Julio Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del IJUM.
-  24 de Julio Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del IJUM.
-  25 de Agosto Novena Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia Municipal.
-  21 de Septiembre Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto de la Mujer Moreliana.
-  22 de Septiembre Décima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información.

-  19 de Octubre Quinta sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Instituto de la Juventud Moreliana.
-  19 de Octubre Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto de la Juventud Moreliana.
-  25 de Octubre Décima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto de la Mujer Moreliana.
-  25 de Octubre Décima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto de la Mujer Moreliana.
-  03 de Noviembre Undécima Sesión Ordinaria de Comité de Transparencia.
-  07 de Diciembre Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del IMMUJERIS.
-  07 de Diciembre Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del IMMUJERIS.

En el presente informe, se señala lo referente a las **SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS, SOLEMNES, INTERNAS Y VIRTUALES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA.**

En concordancia a lo preceptuado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en su Artículo 31 hace referencia a las diversas Sesiones que el Ayuntamiento celebrará, citando el texto de la siguiente manera:

“Artículo 31. Para resolver los asuntos que le corresponden, el Ayuntamiento celebrará sesiones que podrán ser:

- I. Ordinarias. Las que obligatoriamente deberán llevarse a cabo cuando menos dos veces al mes, en la primera y segunda quincena, para atender asuntos de la administración Municipal;
- II. Extraordinarias: Las que se realizarán cuantas veces sean necesarias para resolver situaciones de urgencia. En cada sesión extraordinaria solo se tratará el asunto que motivó la sesión;
- III. Solemnes: Aquéllas que exigen un ceremonia especial; y,
- IV. Internas: Las que por acuerdo del Ayuntamiento tengan carácter privado a las que asistirán únicamente los miembros de éste”.
- V. Virtuales: Las que se realicen mediante el uso de herramientas tecnológicas, excepcionalmente en caso de emergencia Nacional, Estatal o Municipal de carácter sanitaria o de protección civil, determinada por la autoridad competente y por el tiempo que dure ésta, que impida o haga inconveniente la Sesión presencial del Cabildo o Concejo Municipal en el edificio sede o en su sede alterna, conforme a las formalidades previstas en la normativa que rige las Sesiones de carácter presencial

Todos los documentos que se generen en las sesiones virtuales podrán ser firmados a través de medios digitales, de conformidad con la legislación en la materia. Los asuntos que por su trascendencia deban reservarse para ser tratados en sesiones

presenciales no podrán integrarse al orden del día, ni ser discutidos o votados en sesiones a distancia, a criterio de la mayoría de votos de las y los presentes en la Sesión, teniendo la Presidenta o Presidente Municipal voto de calidad para en caso de empate.

Por lo que atendiendo el precepto legal anterior, así como la Fracción Primera del Artículo 68 de la citada Ley Orgánica que a la letra dice:

“Acudir con derecho de voz y voto a las sesiones del Ayuntamiento y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos”, que nos atribuye a los Regidores en carácter de representantes del pueblo, la facultad y obligación de asistir y participar a las Sesiones que el Ayuntamiento lleve a cabo, nos permitimos informar la asistencia y participación que hemos tenido en las mismas conforme a lo siguiente:

**TABLA ILUSTRATIVA DE LAS SESIONES DE CABILDO CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2023.**

Como mandata la normatividad interna de nuestro H. Ayuntamiento, asistí a las Sesiones conforme a lo establecido en cada una de las convocatorias emitidas por el Titular de la Secretaría.

<b>SESIONES DE CABILDO: ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS, SOLEMNES, INTERNAS Y VIRTUALES</b>			
<b>JULIO</b>	<b>AGOSTO</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>OCTUBRE</b>

NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
-----------	-----------	--	--

**VI.- ANEXOS FOTOGRÁFICOS.**



Así lo informamos al Pleno del Ayuntamiento los Integrantes de Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales, y firman para su constancia a los 05 días del mes de enero del año 2024.

**ATENTAMENTE**

**COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
MORELIA.**

**C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE  
REGIDORA COORDINADORA**

**C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ  
REGIDOR INTEGRANTE**

**C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO  
REGIDOR INTEGRANTE**

**C.c.p.- Archivo**

## **6.1 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN 3 SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO C, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.**



### **C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, EN PLENO. PRESENTES.**

Visto para resolver los oficios que se remiten a la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, por conducto de la C. Minerva Bautista Gómez, Regidora Coordinadora de esta Comisión que contienen solicitudes de apertura de establecimientos mercantiles del género "C" en zonas restringidas; y con el objetivo de dar respuesta a estos asuntos, la Coordinadora de la Comisión solicita al Secretario del H. Ayuntamiento dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, y se dé lectura al presente Dictamen con Acuerdo por el que se resuelven diversas solicitudes de Licencias de Funcionamiento del Género "C" en la ciudad de Morelia, sometiéndose a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, para que éste resuelva de conformidad con el artículo 26, 27, 28 y 31 fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; lo anterior sustentado en el siguiente:

#### **FUNDAMENTO LEGAL**

I.- Queda plenamente establecida la competencia de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del Honorable Ayuntamiento de Morelia para conocer y resolver el presente asunto, mediante el dictamen que resuelve la petición hecha de origen por la Dirección de Inspección y Vigilancia de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35, 36, 37 fracción IX y 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B Fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 4º fracción XVI, 19 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se establece que la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del H. Ayuntamiento de Morelia es competente para conocer y resolver el asunto de cuenta a través del presente dictamen.

II.- Que se cuenta con la competencia para conocer y resolver el presente asunto en el Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 123 fracciones I, IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2º, 11, 14 fracción I, II y III, 32 a) fracción XIV, b) fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del

Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B fracción del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 5º fracción I y 6º del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; 24 fracción VIII del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán, 2 fracción IV, 3 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

III.- Así mismo, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 13 de enero de 2022, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó el dictamen con punto de acuerdo donde se establece turnar a la **Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo**, las autorizaciones de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del género "C" donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas en la ciudad de Morelia. Dictamen que fue **publicado en la quinta sección del periódico oficial del Estado de Michoacán con fecha jueves 16 de febrero de 2022**, denominado: *"Dictamen, por el cual que: Restringe la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del Género "C"*.

IV.- El Dictamen con punto de Acuerdo referido en el anterior numeral, en su contenido señala lo siguiente: *"ÚNICO.- En el Municipio de Morelia, Michoacán, para el período comprendido de los años 2022 a 2024, se someterá para aprobación del Pleno del Ayuntamiento, la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos como son: restaurante bar con música en vivo, discoteca, restaurante peña, cafetería con venta de vinos licores y cerveza, centros nocturnos, restaurante con venta de cerveza, restaurante con venta de vinos, licores y cerveza, cervecerías, depósitos de cerveza envasada o preparada para llevar, minisuper, abarrotes con venta de cerveza, centro botanero, cantina bar, cantina bar con música en vivo, vinaterías y pool-bar y demás del género "C", donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas, en todo el Municipio de Morelia."*

#### ANTECEDENTES

I.- Que conforme lo establecido el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se entiende por dictamen, la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna comisión del Ayuntamiento, con respecto a una iniciativa, asunto o petición, sometida a consideración por acuerdo del Pleno.

II.- Que acorde a lo indicado en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, el presente dictamen cumple con los requisitos para resolver el fondo del asunto de cuenta.

III.- Que Reglamento vigente de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, en su artículo 4º señala en su fracción XXV. GIRO: Actividad o actividades que se desarrollan en un establecimiento relativas a la producción, comercialización, compraventa, distribución, renta o alquiler de bienes o prestación de servicios u otras similares, autorizadas por la Licencia o Permiso respectivo o manifestadas en la solicitud o Declaración de Apertura; asimismo el numeral 24 del reglamento referido indica que con base en el Impacto Social y Ambiental que puedan producir el desarrollo de las actividades de los establecimientos se clasifican en los siguientes Giros, de acuerdo al Catálogo Giros: Giros del Género "A", los cuales son aquellos cuyas actividades causan un impacto social o ambiental bajo; Giros del Género B de bajo impacto y B de alto impacto los cuales debido a su naturaleza o al impacto social que puedan producir, deberán cumplir con requisitos que las legislaciones federales, estatales y municipales les señalen; y los Giros del Género "C" (Bajo, Medio y Alto Impacto), y son aquellos que se relacionan con la venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas.

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** - Que previa convocatoria, el día **24 de noviembre de 2023 a las 12:00 horas**, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, realizó sesión de trabajo para el estudio, análisis y en su caso negativa o aprobación de solicitud de licencia para establecimientos mercantiles del género "C" relacionada con los siguientes folios y oficios:

CASOS	OFICIOS NÚMERO	SUSCRITOS
1	S.A./DMAIC/0257/2023	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
1	S.A./DMAIC/0534/2023	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
1	S.A./DMAIC/0480/2023	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
3	Solicitudes en total	

**SEGUNDO.** - Que en razón del considerando anterior, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, integrada por los Regidores Minerva Bautista Gómez, Coordinadora, Elihú Raziel Tamayo Chacón y Roberto Anguiano Méndez, de acuerdo a la legislación aplicable, analizaron la procedencia e improcedencia de las licencias y operación

de los Establecimientos Mercantiles en cuestión, razón por la cual, la Comisión suscriptora acordó la emisión del presente dictamen para su presentación a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

**TERCERO.** - Que se toman en consideración todos y cada uno de los documentos anexos a las solicitudes de licencias remitidas en los oficios señalados en el considerando primero, las visitas, condiciones particulares y generales cada uno de los inmuebles, así como las opiniones técnicas de la Dirección de Inspección y Vigilancia, a efecto de acordar el presente dictamen en los términos propuestos y de conformidad con los siguientes,

**PUNTO RESOLUTIVO:**

**PRIMERO.** Se declara **PROCEDENTES** las siguientes **(3) TRES solicitudes**, tomando como base el análisis, estudio de los expedientes e inspección realizada de cada caso por los integrantes de la Comisión, así como la opinión técnica vertida por la Dirección de Inspección y Vigilancia, y lo estipulado en el Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicio en el Municipio de Morelia.

CASO 1	OFICIO 0257/2023	Folio 1502	
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			P r o c e d e n t e
SOLICITANTE	ARTURO ZAMUDIO ALEJANDRE		
NOMBRE DEL NEGOCIO	PATIO RIO		
GIRO DEL NEGOCIO	CENTRO COMERCIAL		
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"		
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	007-C		
DIRECCIÓN	CALLE VICENTE SANTAMARIA #1516, COLONIA FELIX IRETA		
OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES		
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		

CASO 2	OFICIO 0534/2023	Folio 1757	P r o c e d e n t e
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
SOLICITANTE	JOSÉ DOLORES PAREDES MAGANA		
NOMBRE DEL NEGOCIO	PUNTA MAHAWA		
GIRO DEL NEGOCIO	RESTAURANT BAR		
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"		
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	009-C		
DIRECCIÓN	AVENIDA PERIODISMO #2230 COLONIA JARDINES DE TORREMOLINOS		
OBSERVACIONES	FALTA LA ANUENCIA DEL ENCARGADO DEL ORDEN		
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		

CASO 3	OFICIO 0480/2023	FOLIO 1722	P r o c e d e n t e
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
SOLICITANTE	PEDRO MENDEZ VALDOVINOS		
NOMBRE DEL NEGOCIO	BEERLIN		
GIRO DEL NEGOCIO	VINATERIA		
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"		
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	009-C		
DIRECCIÓN	CALLE CALANDRIA #103 DE COLONIA PABLO GALEANA		
OBSERVACIONES			
TIPO DE MOVIMIENTO	CAMBIO DE NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO Y DOMICILIO		

## ACUERDO

**ÚNICO.**- Los Integrantes del H. Ayuntamiento determinan **PROCEDENTES 3 (TRES) solicitudes** enumeradas en el **RESOLUTIVO PRIMERO**, por **cumplir con los requerimientos** establecidos en los artículos 49 y 50 Fracciones VI y VII del Reglamento de Establecimiento Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, lo anterior con fundamento y apego al procedimiento que señala el PUNTO DE ACUERDO QUE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C".

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente Acuerdo, surtirá efectos a partir del momento de su aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

**SEGUNDO.** - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique el acuerdo de Cabildo que recae al presente Dictamen, tanto a las dependencias municipales que por materia de competencia corresponde, como a los interesados en el presente asunto, lo anterior para su cumplimiento.

**TERCERO.** - Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que vigile el cumplimiento y observancia a las disposiciones legales aplicables, tanto para la debida y legal integración del expediente de cada caso, como para el buen funcionamiento de los establecimientos mercantiles señalados en el presente Dictamen.

**CUARTO.** - Publíquese en los estrados de éste H. Ayuntamiento de Morelia para los efectos legales a los que haya lugar.

Así lo dictaminan y firman los integrantes del Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo a las **12:50 horas** del día **24 de noviembre del año 2023**.



}

**ATENTAMENTE  
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO  
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

**MINERVA BAUTISTA GÓMEZ  
REGIDORA COORDINADORA**

**ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN  
REGIDOR INTEGRANTE**

**ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ  
REGIDOR INTEGRANTE**

Las firmas que anteceden, corresponden al dictamen con acuerdo por el que se analizan y dictaminan los casos revisados y analizados previamente conforme PUNTO DE ACUERDO QUE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C". Dictamen que fue **publicado en la quinta sección del periódico oficial del Estado de Michoacán con fecha jueves 16 de febrero de 2022**, denominado: "*Dictamen, por el cual que: Restringe la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del Género "C"*". **El presente documento lo integran siete páginas.**

## **6.2 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, A LAS 11:00 HORAS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN 3 SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO C, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.**



### **C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, EN PLENO. PRESENTES.**

Visto para resolver los oficios que se remiten a la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, por conducto de la C. Minerva Bautista Gómez, Regidora Coordinadora de esta Comisión que contienen solicitudes de apertura de establecimientos mercantiles del género "C" en zonas restringidas; y con el objetivo de dar respuesta a estos asuntos, la Coordinadora de la Comisión solicita al Secretario del H. Ayuntamiento dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, y se dé lectura al presente Dictamen con Acuerdo por el que se resuelven diversas solicitudes de Licencias de Funcionamiento del Género "C" en la ciudad de Morelia, sometiéndose a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, para que éste resuelva de conformidad con el artículo 26, 27, 28 y 31 fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; lo anterior sustentado en el siguiente:

#### **FUNDAMENTO LEGAL**

I.- Queda plenamente establecida la competencia de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del Honorable Ayuntamiento de Morelia para conocer y resolver el presente asunto, mediante el dictamen que resuelve la petición hecha de origen por la Dirección de Inspección y Vigilancia de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35, 36, 37 fracción IX y 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B Fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 4º fracción XVI, 19 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se establece que la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del H. Ayuntamiento de Morelia es competente para conocer y resolver el asunto de cuenta a través del presente dictamen.

II.- Que se cuenta con la competencia para conocer y resolver el presente asunto en el Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 123 fracciones I, IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2º, 11, 14 fracción I, II y III, 32 a) fracción XIV, b) fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del

Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B fracción del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 5º fracción I y 6º del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; 24 fracción VIII del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán, 2 fracción IV, 3 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

III.- Así mismo, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 13 de enero de 2022, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó el dictamen con punto de acuerdo donde se establece turnar a la **Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo**, las autorizaciones de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del género "C" donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas en la ciudad de Morelia. Dictamen que fue **publicado en la quinta sección del periódico oficial del Estado de Michoacán con fecha jueves 16 de febrero de 2022**, denominado: *"Dictamen, por el cual que: Restringe la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del Género "C"*.

IV.- El Dictamen con punto de Acuerdo referido en el anterior numeral, en su contenido señala lo siguiente: *"ÚNICO.- En el Municipio de Morelia, Michoacán, para el período comprendido de los años 2022 a 2024, se someterá para aprobación del Pleno del Ayuntamiento, la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos como son: restaurante bar con música en vivo, discoteca, restaurante peña, cafetería con venta de vinos licores y cerveza, centros nocturnos, restaurante con venta de cerveza, restaurante con venta de vinos, licores y cerveza, cervecerías, depósitos de cerveza envasada o preparada para llevar, minisuper, abarrotes con venta de cerveza, centro botanero, cantina bar, cantina bar con música en vivo, vinaterías y pool-bar y demás del género "C", donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas, en todo el Municipio de Morelia."*

#### ANTECEDENTES

I.- Que conforme lo establecido el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se entiende por dictamen, la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna comisión del Ayuntamiento, con respecto a una iniciativa, asunto o petición, sometida a consideración por acuerdo del Pleno.

II.- Que acorde a lo indicado en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, el presente dictamen cumple con los requisitos para resolver el fondo del asunto de cuenta.

III.- Que Reglamento vigente de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, en su artículo 4º señala en su fracción XXV. GIRO: Actividad o actividades que se desarrollan en un establecimiento relativas a la producción, comercialización, compraventa, distribución, renta o alquiler de bienes o prestación de servicios u otras similares, autorizadas por la Licencia o Permiso respectivo o manifestadas en la solicitud o Declaración de Apertura; asimismo el numeral 24 del reglamento referido indica que con base en el Impacto Social y Ambiental que puedan producir el desarrollo de las actividades de los establecimientos se clasifican en los siguientes Giros, de acuerdo al Catálogo Giros: Giros del Género "A", los cuales son aquellos cuyas actividades causan un impacto social o ambiental bajo; Giros del Género B de bajo impacto y B de alto impacto los cuales debido a su naturaleza o al impacto social que puedan producir, deberán cumplir con requisitos que las legislaciones federales, estatales y municipales les señalen; y los Giros del Género "C" (Bajo, Medio y Alto Impacto), y son aquellos que se relacionan con la venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas.

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** - Que previa convocatoria, el día **05 de diciembre de 2023 a las 11:00 horas**, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, realizó sesión de trabajo para el estudio, análisis y en su caso negativa o aprobación de solicitud de licencia para establecimientos mercantiles del género "C" relacionada con los siguientes folios y oficios:

CASOS	OFICIOS NÚMERO	SUSCRITOS
1	S.A./DMAIC/0537/2023	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
1	S.A./DMAIC/0537/2023	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
1	S.A./DMAIC/0300/2022	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
3	Solicitudes en total	

**SEGUNDO.** - Que en razón del considerando anterior, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, integrada por los Regidores Minerva Bautista Gómez, Coordinadora, Elihú Raziel Tamayo Chacón y Roberto Anguiano Méndez, de acuerdo a la legislación aplicable, analizaron la procedencia e improcedencia de las licencias y operación

de los Establecimientos Mercantiles en cuestión, razón por la cual, la Comisión suscriptora acordó la emisión del presente dictamen para su presentación a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

**TERCERO.** - Que se toman en consideración todos y cada uno de los documentos anexos a las solicitudes de licencias remitidas en los oficios señalados en el considerando primero, las visitas, condiciones particulares y generales cada uno de los inmuebles, así como las opiniones técnicas de la Dirección de Inspección y Vigilancia, a efecto de acordar el presente dictamen en los términos propuestos y de conformidad con los siguientes,

**PUNTO RESOLUTIVO:**

**PRIMERO.** Se declara **PROCEDENTES** las siguientes **(3) TRES solicitudes**, tomando como base el análisis, estudio de los expedientes e inspección realizada de cada caso por los integrantes de la Comisión, así como la opinión técnica vertida por la Dirección de Inspección y Vigilancia, y lo estipulado en el Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicio en el Municipio de Morelia.

CASO 1	OFICIO 0537/2023	FOLIO 1770	
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			P r o c e d e n t e
SOLICITANTE	NUEVA WALMART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		
NOMBRE DEL NEGOCIO	BODEGA AURRERA		
GIRO DEL NEGOCIO	MINISUPER		
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"		
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	008-C		
DIRECCIÓN	AV. LA PERLA # 2225, FRAC. VILLAS DEL PEDREGAL		
OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES		
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		

CASO 2	OFICIO 0537/2023	FOLIO 1771	P r o c e d e n t e
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
SOLICITANTE	NUEVA WALMART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		
NOMBRE DEL NEGOCIO	BODEGA AURRERA		
GIRO DEL NEGOCIO	MINISUPER		
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"		
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	008-C		
DIRECCIÓN	AV. DEL SUR S/N, FRAC. SAN PEDRO		
OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES		
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		

CASO 3	OFICIO 0300/2022	FOLIO 847	P r o c e d e n t e
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
SOLICITANTE	HUGO ACOSTA CELAYA		
NOMBRE DEL NEGOCIO	THE BALCONE LIVERPOOL		
GIRO DEL NEGOCIO	POOL BAR		
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"		
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	227-C		
DIRECCIÓN	AMADO NERVO # 302, CENTRO HISTÓRICO		
OBSERVACIONES	CORRECCIÓN SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, POR ERROR EN EL GIRO, SE AUTORIZÓ COMO RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA, DEBIENDO SER POOL BAR		
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		

## ACUERDO

**ÚNICO.-** Los Integrantes del H. Ayuntamiento determinan **PROCEDENTES 3 (TRES) solicitudes** enumeradas en el **RESOLUTIVO PRIMERO**, por **cumplir con los requerimientos** establecidos en los artículos 49 y 50 Fracciones VI y VII del Reglamento de Establecimiento Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, lo anterior con fundamento y apego al procedimiento que señala el PUNTO DE ACUERDO QUE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C".

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente Acuerdo, surtirá efectos a partir del momento de su aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

**SEGUNDO.** - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique el acuerdo de Cabildo que recae al presente Dictamen, tanto a las dependencias municipales que por materia de competencia corresponde, como a los interesados en el presente asunto, lo anterior para su cumplimiento.

**TERCERO.** - Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que vigile el cumplimiento y observancia a las disposiciones legales aplicables, tanto para la debida y legal integración del expediente de cada caso, como para el buen funcionamiento de los establecimientos mercantiles señalados en el presente Dictamen.

**CUARTO.** - Publíquese en los estrados de éste H. Ayuntamiento de Morelia para los efectos legales a los que haya lugar.

Así lo dictaminan y firman los integrantes del Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo a las **11:50 horas** del día **05 de diciembre del año 2023**.



**ATENTAMENTE  
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO  
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

**MINERVA BAUTISTA GÓMEZ  
REGIDORA COORDINADORA**

**ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN  
REGIDOR INTEGRANTE**

**ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ  
REGIDOR INTEGRANTE**

Las firmas que anteceden, corresponden al dictamen con acuerdo por el que se analizan y dictaminan los casos revisados y analizados previamente conforme PUNTO DE ACUERDO QUE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C". Dictamen que fue **publicado en la quinta sección del periódico oficial del Estado de Michoacán con fecha jueves 16 de febrero de 2022**, denominado: *"Dictamen, por el cual que: Restringe la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del Género "C"*. **El presente documento lo integran siete páginas.**

### **6.3 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, A LAS 12:00 HORAS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN 3 SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO C, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.**



#### **C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, EN PLENO. PRESENTES.**

Visto para resolver los oficios que se remiten a la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, por conducto de la C. Minerva Bautista Gómez, Regidora Coordinadora de esta Comisión que contienen solicitudes de apertura de establecimientos mercantiles del género "C" en zonas restringidas; y con el objetivo de dar respuesta a estos asuntos, la Coordinadora de la Comisión solicita al Secretario del H. Ayuntamiento dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, y se dé lectura al presente Dictamen con Acuerdo por el que se resuelven diversas solicitudes de Licencias de Funcionamiento del Género "C" en la ciudad de Morelia, sometiéndose a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, para que éste resuelva de conformidad con el artículo 26, 27, 28 y 31 fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; lo anterior sustentado en el siguiente:

#### **FUNDAMENTO LEGAL**

I.- Queda plenamente establecida la competencia de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del Honorable Ayuntamiento de Morelia para conocer y resolver el presente asunto, mediante el dictamen que resuelve la petición hecha de origen por la Dirección de Inspección y Vigilancia de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35, 36, 37 fracción IX y 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B Fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 4º fracción XVI, 19 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se establece que la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del H. Ayuntamiento de Morelia es competente para conocer y resolver el asunto de cuenta a través del presente dictamen.

II.- Que se cuenta con la competencia para conocer y resolver el presente asunto en el Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 123 fracciones I, IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2º, 11, 14 fracción I, II y III, 32 a) fracción XIV, b) fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del

Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B fracción del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 5º fracción I y 6º del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; 24 fracción VIII del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán, 2 fracción IV, 3 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

III.- Así mismo, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 13 de enero de 2022, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó el dictamen con punto de acuerdo donde se establece turnar a la **Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo**, las autorizaciones de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del género "C" donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas en la ciudad de Morelia. Dictamen que fue **publicado en la quinta sección del periódico oficial del Estado de Michoacán con fecha jueves 16 de febrero de 2022**, denominado: *"Dictamen, por el cual que: Restringe la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del Género "C"*.

IV.- El Dictamen con punto de Acuerdo referido en el anterior numeral, en su contenido señala lo siguiente: *"ÚNICO.- En el Municipio de Morelia, Michoacán, para el período comprendido de los años 2022 a 2024, se someterá para aprobación del Pleno del Ayuntamiento, la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos como son: restaurante bar con música en vivo, discoteca, restaurante peña, cafetería con venta de vinos licores y cerveza, centros nocturnos, restaurante con venta de cerveza, restaurante con venta de vinos, licores y cerveza, cervecerías, depósitos de cerveza envasada o preparada para llevar, minisuper, abarrotes con venta de cerveza, centro botanero, cantina bar, cantina bar con música en vivo, vinaterías y pool-bar y demás del género "C", donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas, en todo el Municipio de Morelia."*

#### ANTECEDENTES

I.- Que conforme lo establecido el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se entiende por dictamen, la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna comisión del Ayuntamiento, con respecto a una iniciativa, asunto o petición, sometida a consideración por acuerdo del Pleno.

II.- Que acorde a lo indicado en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, el presente dictamen cumple con los requisitos para resolver el fondo del asunto de cuenta.

III.- Que Reglamento vigente de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, en su artículo 4º señala en su fracción XXV. GIRO: Actividad o actividades que se desarrollan en un establecimiento relativas a la producción, comercialización, compraventa, distribución, renta o alquiler de bienes o prestación de servicios u otras similares, autorizadas por la Licencia o Permiso respectivo o manifestadas en la solicitud o Declaración de Apertura; asimismo el numeral 24 del reglamento referido indica que con base en el Impacto Social y Ambiental que puedan producir el desarrollo de las actividades de los establecimientos se clasifican en los siguientes Giros, de acuerdo al Catálogo Giros: Giros del Género "A", los cuales son aquellos cuyas actividades causan un impacto social o ambiental bajo; Giros del Género B de bajo impacto y B de alto impacto los cuales debido a su naturaleza o al impacto social que puedan producir, deberán cumplir con requisitos que las legislaciones federales, estatales y municipales les señalen; y los Giros del Género "C" (Bajo, Medio y Alto Impacto), y son aquellos que se relacionan con la venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas.

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** - Que previa convocatoria, el día **05 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas**, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, realizó sesión de trabajo para el estudio, análisis y en su caso negativa o aprobación de solicitud de licencia para establecimientos mercantiles del género "C" relacionada con los siguientes folios y oficios:

CASOS	OFICIOS NÚMERO	SUSCRITOS
1	S.A./DMAIC/0622/2023	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
1	S.A./DMAIC/0498/2023	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
1	S.A./DMAIC/0690/2023	Dirección de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
3	Solicitudes en total	

**SEGUNDO.** - Que en razón del considerando anterior, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, integrada por los Regidores Minerva Bautista Gómez, Coordinadora, Elihú Raziel Tamayo Chacón y Roberto Anguiano Méndez, de acuerdo a la legislación aplicable, analizaron la procedencia e improcedencia de las licencias y operación

de los Establecimientos Mercantiles en cuestión, razón por la cual, la Comisión suscriptora acordó la emisión del presente dictamen para su presentación a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

**TERCERO.** - Que se toman en consideración todos y cada uno de los documentos anexos a las solicitudes de licencias remitidas en los oficios señalados en el considerando primero, las visitas, condiciones particulares y generales cada uno de los inmuebles, así como las opiniones técnicas de la Dirección de Inspección y Vigilancia, a efecto de acordar el presente dictamen en los términos propuestos y de conformidad con los siguientes,

**PUNTO RESOLUTIVO:**

**PRIMERO.** Se declara **PROCEDENTES** las siguientes **(3) TRES solicitudes**, tomando como base el análisis, estudio de los expedientes e inspección realizada de cada caso por los integrantes de la Comisión, así como la opinión técnica vertida por la Dirección de Inspección y Vigilancia, y lo estipulado en el Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicio en el Municipio de Morelia.

CASO 1	OFICIO 0622/2022	FOLIO 1851	
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			P r o c e d e n t e
SOLICITANTE	DEYCI KARINA HERNÁNDEZ URUETA		
NOMBRE DEL NEGOCIO	ABARROTOS ANDREA		
GIRO DEL NEGOCIO	VINATERIA		
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"		
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	009-C		
DIRECCIÓN	HUICHAPAN # 294, COL. CD. JARDÍN		
OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES		
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		

CASO 2	OFICIO 0498/2022	FOLIO 628	P r o c e d e n t e
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
SOLICITANTE	CARLOS ANTONIO REYES ZAMUDIO		
NOMBRE DEL NEGOCIO	PLAZA PABELLÓN		
GIRO DEL NEGOCIO	PLAZA COMERCIAL		
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"		
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	223-C		
DIRECCIÓN	AV. MORELOS NORTE # 3449, COL. LA SOLEDAD		
OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES		
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		

CASO 3	OF. 0690/2023	FOLIO 1894	P r o c e d e n t e
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
SOLICITANTE	ESTEBAN FLORES CONTRERAS		
NOMBRE DEL NEGOCIO	SINALOA		
GIRO DEL NEGOCIO	RESTAURANTE BAR		
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"		
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	009-C		
DIRECCIÓN	PERIFERICO PASEO DE LA REPÚBLICA #1332, COLONIA LA LOMA.		
OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES		
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		

## ACUERDO

**ÚNICO.**- Los Integrantes del H. Ayuntamiento determinan **PROCEDENTES 3 (TRES) solicitudes** enumeradas en el **RESOLUTIVO PRIMERO**, por **cumplir con los requerimientos** establecidos en los artículos 49 y 50 Fracciones VI y VII del Reglamento de Establecimiento Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, lo anterior con fundamento y apego al procedimiento que señala el PUNTO DE ACUERDO QUE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C".

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente Acuerdo, surtirá efectos a partir del momento de su aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

**SEGUNDO.** - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique el acuerdo de Cabildo que recae al presente Dictamen, tanto a las dependencias municipales que por materia de competencia corresponde, como a los interesados en el presente asunto, lo anterior para su cumplimiento.

**TERCERO.** - Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que vigile el cumplimiento y observancia a las disposiciones legales aplicables, tanto para la debida y legal integración del expediente de cada caso, como para el buen funcionamiento de los establecimientos mercantiles señalados en el presente Dictamen.

**CUARTO.** - Publíquese en los estrados de éste H. Ayuntamiento de Morelia para los efectos legales a los que haya lugar.

Así lo dictaminan y firman los integrantes del Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo a las **12:50 horas** del día **05 de diciembre del año 2023**.



**ATENTAMENTE**  
**COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO**  
**H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

**MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**  
**REGIDORA COORDINADORA**

**ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN**  
**REGIDOR INTEGRANTE**

**ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**  
**REGIDOR INTEGRANTE**

Las firmas que anteceden, corresponden al dictamen con acuerdo por el que se analizan y dictaminan los casos revisados y analizados previamente conforme PUNTO DE ACUERDO QUE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C". Dictamen que fue **publicado en la quinta sección del periódico oficial del Estado de Michoacán con fecha jueves 16 de febrero de 2022**, denominado: "*Dictamen, por el cual que: Restringe la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del Género "C".*" **El presente documento lo integran siete páginas.**

## **7.1 PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL.**

**C.P. YANKEL ALFREDO BENITEZ SILVA**

**SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

**P R E S E N T E.**

Los que suscriben en cuanto Coordinadora e Integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural de éste Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 fracción II, 86 fracción I y 92 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por éste medio y con la finalidad de que haga extensivo y del conocimiento de los Integrantes del Honorable Cabildo, presentamos el **PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL**, correspondiente a los meses de enero a agosto del año 2024, al tenor de los siguientes temas:

- IV. ANTECEDENTES**
- V. OBJETIVOS GENERALES**
- VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

### **III. ANTECEDENTES**

**A.-** La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Bando de Gobierno Municipal de Morelia y el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, son la base normativa que establecen las funciones y atribuciones que les corresponden a las Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

**B.-** Por Acuerdo de Cabildo de Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre del año 2021 y a propuesta del Presidente Municipal de Morelia, fue aprobado por unanimidad la integración de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural, quedando conformada de la siguiente forma, como Coordinador de la misma la Regidora Claudia Leticia Lázaro Medina, y como Integrantes los Regidores Minerva Bautista Gómez y Rodrigo Luengo Salvie.

**C.-** Como Integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural, nos apegamos al cumplimiento de las facultades y atribuciones que para el caso determina la normatividad municipal, dando cumplimiento a la presentación de los Programas Anuales de actividades y a los informes semestrales conforme al vigente Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

#### **IV. OBJETIVOS GENERALES**

Con el presente Plan de Trabajo, la Comisión edilicia se encamina a desarrollar las funciones preceptuadas en en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que en el artículo 48, se indica “Para estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que se ajusten a las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se designarán comisiones colegiadas entre sus integrantes, las que se establecerán en el Bando de Gobierno Municipal”. Por ello en términos del artículo 57 de la citada Ley, las funciones a realizar por esta Comisión, son las siguientes:

- I. Promover e inducir inversiones en infraestructura ambiental encaminadas a favorecer el desarrollo sustentable y sostenible del Municipio;
- II. Coadyuvar con las autoridades competentes en la preservación del derecho de toda persona a disfrutar de un ambiente sano;
- III. Promover, en el ámbito de su competencia, la preservación y la restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente y a los recursos naturales;
- IV. Fomentar la prevención de la contaminación de aguas que el municipio tenga asignadas o concesionadas;
- V. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre residuos sólidos, aguas residuales, drenaje, alcantarillado y saneamiento;
- VI. Establecer las medidas para evitar la emisión de contaminantes a la atmósfera;
- VII. Proponer al Ayuntamiento la protección de zonas o áreas verdes consideradas vitales para la estabilidad ambiental del municipio, decretándolas como zonas protegidas en términos de la Ley de la materia;
- VIII. Regular, vigilar e implementar las acciones que, conforme a sus competencias, correspondan al Ayuntamiento en materia de protección de los animales conforme a lo establecido por la ley de la materia;
- IX. Impulsar programas y políticas públicas que tengan como objetivo la protección, respeto y cuidado de los animales;
- X. Promover acuerdos interinstitucionales para la creación municipal de centros de atención en materia de protección, bienestar y adopción de los animales;
- XI. Fomentar la organización de los productores agrícolas, pecuarios, ganaderos y acuícolas con la finalidad de que solventen en mejores circunstancias su problemática común;
- XII. Participar en la organización y funcionamiento de los Concejos Municipales de Desarrollo Rural;
- XIII. Opinar sobre la integración y aplicación del Programa Municipal de Desarrollo Rural;
- XIV. Coadyuvar con los Gobiernos Federal y Estatal en la ejecución de los programas municipales en la materia de su competencia; verificar el exacto cumplimiento de las normas y disposiciones que promuevan el desarrollo agropecuario en el municipio;
- XV. Fomentar la conservación, generación y aprovechamiento de los recursos pesqueros en la circunscripción municipal;
- XVI. Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia; y,
- XVII. Las demás que le señale esta Ley u otras disposiciones aplicables.

Asimismo, de conformidad al Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, en su artículo 31 señala "El Ayuntamiento contará con las comisiones siguientes para el desarrollo de su función gubernativa:" y, por lo que respecta a la Comisión respectiva de este plan

anual, es necesario hacer del conocimiento del pleno que aun no cuenta con la nomenclatura que haga parsimonia con la Ley Organica Municipal, a lo cual nos señimos a la fraccion VII de la comision de Ecologia y a la fraccion X la cual plantea las responsabilidades que tine la comision de Desarrollo la cual indica:

Comisión de Desarrollo Rural: Le corresponde coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones que en materia de desarrollo rural emitan las autoridades de los tres órdenes de Gobierno; y, presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia; y, tendrá además las funciones, facultades y atribuciones que le señale la Ley y el Reglamento respectivo;

En mérito de lo anteriormente expresado, y con fundamento en el artículo 92 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia los Integrantes de la Comisión suscriptor del presente, determinan hacer del conocimiento a éste H. Ayuntamiento el Programa de Trabajo o Actividades que se desarrollarán en el período correspondiente a los meses de enero a agosto del año 2024, conforme a la siguiente tabulación:

### **III. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

#### **PLAN ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE LOS MESES DE ENERO A AGOSTO DEL AÑO 2024, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCION ANIMAL Y DESARROLLO RURAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA.**

- Presentación al Pleno del Ayuntamiento del Plan Anual de Trabajo correspondiente a los meses de enero a agosto del año 2024.
  
- De conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones, se llevarán a cabo las reuniones ordinarias de trabajo cuando menos cada quince días, en la fecha y hora que para el

efecto se programe, así como las reuniones extraordinarias, cuando sean requeridas.

- Elaborar los Puntos de Acuerdo en materia de medio ambiente y ecología, protección animal, sus derechos y obligaciones de los dueños y desarrollo rural con el firme propósito de coadyuvar a la creación de normativas que sirvan como guías y ejemplos de acciones en beneficio de nuestras zonas rurales, así como resaltar la importancia que tiene el cuidado del medio ambiente para el desarrollo y bienestar social.
- Redactar, analizar, discutir, y en su caso aprobar, las propuestas de reforma y creación, en su caso, de los reglamentos municipales cuya materia verse en torno a las atribuciones de la Comisión.
- Dictaminar en tiempo y forma, los asuntos que sean presentados ante Cabildo y turnados a la Comisión.
- Estar en constante comunicación con las áreas de la administración municipal que tengan como objeto de acción los conceptos que intervienen en esta comisión, tales como la dirección de cuidado animal, la secretaria de desarrollo rural y las direcciones que se encuentran en ella como la de medio ambiente.
- Mantener vinculación con las áreas de otros ordenes de gobiernos que tienen facultades expresas en lo que versa de la materia que trata la comisión, tal como la comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático del Estado de Michoacán.

Por todo lo anteriormente expuesto, se precisa que en términos de las leyes y reglamentación de la materia, ésta Comisión edilicia, informará oportunamente del avance y logros del programa que se presenta.

Así lo hacen del conocimiento al Pleno del Ayuntamiento los Integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural del H. Ayuntamiento de Morelia, firmando para su constancia a los 8 días del mes de enero del año 2024.

**CLAUDIA LETICIA LAZARO MEDINA**  
**REGIDORA COORDINADORA**

**MINERVA BAUTISTA GOMEZ**  
**REGIDORA INTEGRANTE**

**RODRIGO LUEGO SALIVIE**  
**REGIDOR INTENGRANTE**

## **7.2 INFORME SEMESTRAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL, PERIODO JULIO – DICIEMBRE 2023.**

### **INFORME SEMESTRAL DE COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCION ANIMAL Y DESARROLLO RURAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2023.**

#### **CONTENIDO DEL INFORME:**

##### **I.- ANTECEDENTES.**

##### **II.- REUNIONES DE LA COMISIÓN.**

##### **III.- MINUTAS Y REGISTRO DE ASISTENCIA.**

##### **IV.- ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS Y/O RESULTADOS OBTENIDOS.**

##### **I.- ANTECEDENTES.**

Por Acuerdo de Cabildo de Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre del año 2021 y a propuesta del Presidente Municipal de Morelia, fue aprobado por unanimidad la integración de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural, quedando conformada de la siguiente forma, como Coordinador de la misma la Regidora Claudia Leticia Lázaro Medina, y como Integrantes los Regidores Minerva Bautista Gómez y Rodrigo Luengo Salvie.

##### **II.- NÚMERO DE REUNIONES DE LA COMISIÓN.**

Con fundamento en lo preceptuado en los artículos 91 y 92 del vigente Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, y lo aludido en el numeral anterior del presente informe, los Integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural efectuaron diversas reuniones de trabajo en el período julio a diciembre del año 2023, logrando así el informe correspondiente al segundo semestre del año 2023 en las cuales se citaron a titulares de las distintas dependencias en que versa la materia de la comisión, así como la presentación de diversos puntos de acuerdo que fueron abordados en sesiones de cabildo, así como un seguimiento muy puntual al punto de acuerdo que promueve al mezcal moreliano como Patrimonio Cultural

Inmaterial de la Humanidad por parte de la UNESCO. De tal manera que las reuniones se llevaron a cabo de la siguiente manera:

AÑO 2023

Julio 4 ambas sesiones

Agosto 17 ambas sesiones

Septiembre 7 ambas sesiones

Octubre 11 y 15 respectivamente

Noviembre 15 ambas sesiones

Diciembre 4 ambas sesiones.

De esta forma se da cumplimiento a lo mandado por el reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones en las que la Comisión se reúne por lo menos dos veces por mes.

### **III.- MINUTAS Y REGISTRO DE ASISTENCIA.**

Para éste punto, los Integrantes de la Comisión en su momento acudieron puntualmente a las reuniones de trabajo que fueron convocados en los meses de julio a diciembre de la anualidad a la que hace mención el informe.

Cabe resaltar que las minutas se han entregado en tiempo y forma al área de transparencia para que esta a su vez haga lo que defina su competencia.

### **IV.- ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS Y/O RESULTADOS OBTENIDOS.**

Los Integrantes de la Comisión en los meses de julio a diciembre del año 2023, realizamos el análisis de diversos asuntos relacionados con nuestras atribuciones, de los cuales hemos obtenido diversos acuerdos y resultados, los cuales han sido analizados y discutido conforme a los ordenes del día propuestos con antelación y los cuales se enuncian a continuación.

### **REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 04 DE JULIO DEL AÑO 2023:**

**Desahogo del orden del día:**

- 1.- Pase de asistencia y declaración del Quorum Legal.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 3.-Presentación del informe anual y semestral de actividades por parte de la comisión para que sean inscritos en la siguiente sesión de cabildo.
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Clausura de la Reunión.

#### **REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 4 DE JULIO DEL AÑO 2023:**

##### **Desahogo del orden del día:**

- 1.- Pase de asistencia y declaración del Quorum Legal.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 3.-Presentación del punto de acuerdo mediante el cual el h. ayuntamiento de morelia, aprueba que se instruya a las dependencias municipales y paramunicipales que dentro de sus competencias se promueva el desarrollo social y económico del municipio de morelia, así como el fomento cultural y turístico del municipio a coadyuvar con los mezcaleros de las diversas comunidades del municipio, a fin de acompañarlos en el proceso tendiente a lograr el nombramiento del mezcal moreliano por parte de la UNESCO como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Clausura de la Reunión.

#### **REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2023:**

##### **Desahogo del orden del día:**

- 1.- Pase de Asistencia, y verificación de Quórum Legal y aprobación del orden del día.

- 2.- Lectura del Orden del Día.
- 3.- Informe relativo al avance de la Ruta del Mezcal Moreliano, por parte de la Dra. Ileri Rivera García, Directora de Ganadería, Forestal, Pesca y Agricultura perteneciente a la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Clausura de la Reunión.

#### **2DA REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2023:**

##### **Desahogo del orden del día:**

- 1.- Pase de Asistencia, y verificación de Quórum Legal y aprobación del orden del día.
- 2.- Lectura del Orden del Día.
- 3.- Informe relativo al avance de Reforestación en el Municipio de Morelia, por parte del Dr. Waltherio Martínez Páez, director de Medio Ambiente.
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Clausura de la Reunión.

#### **REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023:**

##### **Desahogo del orden del día:**

- 1.- Pase de Asistencia, y verificación de Quórum Legal y aprobación del orden del día.
- 2.- Lectura del Orden del Día.
- 3.- Informe relativo por parte de la coordinación a la comisión para señalar las acciones que se han realizado en torno a la declaración de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad al mezcal moreliano.
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Clausura de la Reunión.

**2DA REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO  
2022:**

**Desahogo del orden del día:**

- 1.- Pase de Asistencia, y verificación de Quórum Legal y aprobación del orden del día.
- 2.- Lectura del Orden del Día.
- 3.-Informe relativo al punto de acuerdo propuesto en cabildo respecto a la solicitud que fue aprobada para que las dependencias municipales en medida de sus facultades coadyuven en la búsqueda de la declaración del mezcal moreliano.
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Clausura de la Reunión.

**REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023:**

**Desahogo del orden del día:**

- 1.- Pase de Asistencia, y verificación de Quórum Legal y aprobación del orden del día.
- 2.- Lectura del Orden del Día.
- 3.-Informe relativo al 5to mercadito rural que se llevó a cabo en la ciudad de morelia por parte de la Secretaria de Medio Ambiente.
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Clausura de la Reunión.

**2DA REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023:**

**Desahogo del orden del día:**

- 1.- Pase de Asistencia, y verificación de Quórum Legal y aprobación del orden del día.
- 2.- Lectura del Orden del Día.
- 3.-Informe relativo al 5to mercadito rural que se llevó a cabo en la ciudad de morelia por parte de la Secretaria de Medio Ambiente.
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Clausura de la Reunión.

**REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023:**

**Desahogo del orden del día:**

- 1.- Pase de Asistencia, y verificación de Quórum Legal y aprobación del orden del día.
- 2.- Lectura del Orden del Día.
- 3.-Informe relativo a la ruta del mezcal del sur moreliano
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Clausura de la Reunión.

**REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023:**

**Desahogo del orden del día:**

- 1.- Pase de Asistencia, y verificación de Quórum Legal y aprobación del orden del día.
- 2.- Lectura del Orden del Día.
- 3.-Informe relativo a la fiesta del mezcal de la sierra
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Clausura de la Reunión.

## **REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023:**

### **Desahogo del orden del día:**

- 1.- Pase de Asistencia, y verificación de Quórum Legal y aprobación del orden del día.
- 2.- Lectura del Orden del Día.
- 3.- Presentación del informe semestral de actividades por parte de la comisión
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Clausura de la Reunión.

## **REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023:**

### **Desahogo del orden del día:**

- 1.- Pase de Asistencia, y verificación de Quórum Legal y aprobación del orden del día.
- 2.- Lectura del Orden del Día.
- 3.- Presentación del informe semestral de actividades por parte de la comisión para su firma y que sean inscritos en la primer sesión de cabildo del mes de enero del 2024
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Clausura de la Reunión.

### **V.- OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.**

Ademas de lo previsto conforme a los reglamentos y otras disposiciones legales, cabe destacar que la comision ha presentado el punto de acuerdo mediante el cual el h. ayuntamiento de morelia, aprueba que se instruya a las dependencias municipales y paramunicipales que dentro de sus competencias se promueva el desarrollo social y económico del municipio de morelia, así como el fomento cultural y turístico del municipio a coadyuvar con los mezcaleros de las diversas comunidades del municipio, a fin de acompañarlos en el proceso tendiente a lograr

el nombramiento del mezcal moreliano por parte de la UNESCO como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. Con el firme proposito de generar sinergia en el gobierno municipal para lograr en el menor tiempo posible esa declaración.

**CLAUDIA LETICIA LAZARO MEDINA**  
**REGIDORA COORDINADORA**

**MINERVA BAUTISTA GOMEZ**  
**REGIDORA INTEGRANTE**

**RODRIGO LUEGO SALIVIE**  
**REGIDOR INTENGRANTE**

SIN VALOR LEGAL

### 7.3 OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMAN LAS ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2023.

5100



#### Contraloría Municipal

Contacto:

Av. Acueducto No 625 Int. 308

Col. Vasco de Quiroga  
C.P. 58230, Morelia Michoacán  
contraloria@morelia.gob.mx  
Tel. (443)3 12 99 70  
www.contraloria.morelia.gob.mx

04 de enero de 2023  
Morelia, Michoacán de Ocampo  
Titular de la Contraloría Municipal  
Oficio CM-0011/2024  
Asunto: Cuarto Informe Trimestral de Actividades 2023

C.P. Yankel Alfredo Benítez Silva  
Secretario del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Morelia  
Presente

Con la finalidad de mantener informado al H. Cabildo de Morelia de las actividades que se realizan en esta Contraloría Municipal conforme al Plan Anual de Trabajo 2023, el cual fue aprobado con fecha 30 de marzo de 2023; adjunto al presente y envío el Cuarto Informe Trimestral de Actividades.

Sin otro particular, me es grato saludarle cordialmente.

Atentamente

Mtra. María del Carmen López Herrejón  
Contralora Municipal



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
MORELIA  
CONTRALORIA MUNICIPAL

c.c.p. Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar. Presidente Municipal de Morelia. - Para su conocimiento.  
C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez. Síndica Municipal de Morelia. - Mismo fin.  
Expediente  
Minutario

MCLH/MLGR



## 7.4 OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE REMITE EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DIF MICHOACÁN.

0000



Dependencia	SMDIF Morelia
Área	Dirección General
Asunto	Se remiten Manual de Organización SMDIF
Oficio	SMDIF-DG-DPS-DR-005/2024

**C.P. Yankel Alfredo Benítez Silva**  
Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia

Morelia Michoacán, a 04 de enero del 2024.

Por medio del presente, se remite en físico el Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, el cual fue autorizado por el Lic. Arturo Ferreyra Calderón, Director de Normatividad, mediante oficio SDN-349/2023, de fecha 27 de noviembre del año 2023, el cual se anexa a este escrito. Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 46 de las fracciones III y XI del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, solicito de la manera más atenta su apoyo para que el mismo sea turnado a Cabildo, con el objeto de que sea analizado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**Mtro. José Manuel Álvarez Lucio**  
Director General del SMDIF Morelia.



Copia Archivo  
Vot. Lic. Blanca Estela Rodríguez Arreola  
BERA/vrv

SMDIF Morelia  
Calle. Vicente Barroso de La Escayola No.135  
Col. La Estrella C.P. 58070  
Morelia, Michoacán  
Tel. (443) 113 4000



**7.5 ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA ASIGNACIÓN DE SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA LOCAL MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS COLONIAS DEL SUR DE SANTA MARÍA.**

**CIUDADANAS Y CIUDADANOS**

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, EN PLENO**

**P R E S E N T E S .**

**ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, en cuanto Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, con fundamento en el artículo 115 fracción II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 123 fracciones IV y XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos, 14, 17, 64 fracción IX y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26 fracción I, 27 y 34 fracción IX del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 3, 5 fracción V, 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia; me permito someter a la consideración, discusión y votación de los Integrantes del H. Ayuntamiento, el **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA LA DESIGNACION DEL C. BRAULIO BARRIGA GARCÍA COMO SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA LOCAL MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS COLONIAS DEL SUR DE SANTA MARÍA.** Lo anterior, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** El día 25 de diciembre de 1995 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el Reglamento Interior de la Junta Local Municipal para la

Operación de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Colonias del Sur de Santa María, organismo encargado de suministrar el servicio de agua potable a las demarcaciones que componen la Tenencia de Santa María.

**SEGUNDO.** El día 30 de marzo de 2021, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, misma que en el artículo 64 fracción IX, establece como una atribución del Presidente Municipal el “Presentar a consideración del Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las propuestas de nombramientos y remociones como lo establece esta ley”.

**TERCERO.** El día 1 de septiembre de 2021 el suscrito Alfonso Jesús Martínez Alcázar, la C. Susan Melissa Vásquez Pérez, los CC. Alejandro González Martínez, Minerva Bautista Gómez, Huber Hugo Servín Chávez, Jessica Raquel Cruz Farías, Roberto Anguiano Méndez, Alondra Montserrat Alcalá Ponce, Rodrigo Luengo Salvie, Miguel Ángel Villegas Soto, Paulina Munguía Suárez, Juan Pablo Celis Silva, Elihú Raziel Tamayo Chacón y Claudia Leticia Lázaro Medina, tomamos formal protesta para la integración del Cabildo 2021-2024 del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

### **MOTIVOS DE LA PROPUESTA DEL ACUERDO**

**PRIMERO.** El artículo 8 del Reglamento Interior de la Junta Local Municipal para la Operación de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Colonias del Sur de Santa María, en su fracción II, establece que el Consejo Directivo de dicha Junta, contará con un Secretario, mismo que deberá ser designado por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

**SEGUNDO.** Para esta administración, resulta de suma importancia que todas las Dependencias y Entidades cuenten con los perfiles adecuados en la totalidad de los espacios destinados a los servidores públicos, para brindar servicios públicos de calidad a la ciudadanía, sustentados en los principios de economía, eficiencia y legalidad.

**TERCERO.** El Ciudadano **Braulio Barriga García**, cuenta con la formación académica y la experiencia profesional que garantiza su conocimiento sobre las actividades que debe desempeñar en el cargo de Secretario del Consejo Directivo de la Junta Local Municipal para la Operación de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Colonias del Sur de Santa María, ya que desde el año 1995 se ha desempeñado como Abogado Litigante, aunado a su experiencia dentro de la administración pública.

Expuesto lo anterior, y de conformidad con lo señalado en el artículo 43, 44 y 45 segundo párrafo, del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, me permito someter a la consideración de los Integrantes de éste Ayuntamiento Constitucional de Morelia en Pleno, el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento de Morelia, autoriza la designación del ciudadano Braulio Barriga García, como Secretario del Consejo Directivo de la Junta Local Municipal para la Operación de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Colonias del Sur de Santa María, para que ejerza las atribuciones correspondientes a dicho encargo a partir del día 10 de enero del 2024.

**SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento de Morelia, en virtud del Acuerdo Primero, el H. Ayuntamiento de Morelia, procede a realizar la toma de protesta protocolaria al C. Braulio Barriga García, como Secretario del Consejo Directivo de la Junta Local

Municipal para la Operación de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Colonias del Sur de Santa María.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Morelia, en Pleno.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia, para que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, notifique a los interesados, para su conocimiento y debida observancia.

**CUARTO.** Se instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia, para que realice los trámites correspondientes a efecto de que se publique el presente Acuerdo en los Estrados del H. Ayuntamiento.

Morelia, Michoacán a 10 de enero de 2024.

**ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA**

## **7.6 PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA “APERTURA DE NEGOCIO A LA PALABRA”.**

CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

**CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA**

**P R E S E N T E S.**

El suscrito **Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia**, Con fundamento en los artículos 1º, 21, 115 fracciones I, II y III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 112, 113, 114, 115, 123 fracciones I, V inciso h), XXI y XXIV, así como 130 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 17 fracción I, 40 inciso b) fracción XXIV y 64 fracciones I, X y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 3, 4, 9, 10, 33, 34 fracciones I, II, y XVII, y 115 fracción I del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; y 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento; someto a consideración, discusión y votación de los miembros de este Honorable Órgano Colegiado, el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO “APERTURA DE NEGOCIO A LA PALABRA”, PARA FACILITAR LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE GÉNERO A, DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE GIROS APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO**, en los términos de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Mediante Sesión Solemne de Cabildo celebrada a las 10:30 horas el día 01 de septiembre del año 2021, fue instalado el Ayuntamiento Electo para el periodo 2021-2024, realizando en dicha Sesión la protesta de ley para que los miembros que lo conforman por ministerio de Ley entraran en funciones.

**SEGUNDO.** Derivado de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2, la actividad económica del Municipio se vio fuertemente contraída debido a las restricciones impuestas para frenar la cadena de contagios de la enfermedad causada por dicho virus.

**TERCERO.** La administración Municipal ha implementado una serie de medidas tendientes a impulsar la recuperación económica de la ciudad de Morelia y reconoce que dicha recuperación pasa en gran medida por incentivar la apertura y la operación de las pequeñas y medianas empresas morelianas.

Atendiendo a este contexto, es que se considera importante la creación de un programa que facilite la apertura de estos negocios, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRIMERO.** Las pequeñas y medianas empresas son el principal motor económico de nuestra ciudad, siendo las que generan la mayor cantidad de los empleos para la ciudadanía.

**SEGUNDO.** Con la reglamentación vigente, los trámites para obtener la Licencia de funcionamiento correspondiente para los géneros A, los propietarios de dichos establecimientos se ven obligados a acudir a una oficina del Ayuntamiento, aunado a la cantidad de requisitos que muchas veces terminan por desincentivar la apertura de nuevos negocios.

**TERCERO.** Esta administración está comprometida con la reactivación económica de nuestra ciudad, por ello es que continuamente se buscan alternativas que promuevan la apertura de nuevas unidades económicas que generen empleos y con ellos un mayor dinamismo en las actividades comerciales, industriales y de servicios en nuestra ciudad.

**CUARTO.** Con este programa se busca dar un salto significativo en materia de Mejora Regulatoria, reduciendo de manera significativa el tiempo y los trámites necesarios para la autorización de la puesta en marcha de los establecimientos cuyas actividades correspondan al Género A en nuestro Municipio.

Una vez expuesto lo anterior, someto a consideración y aprobación en su caso del H. Ayuntamiento el siguiente:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.** EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO “APERTURA DE NEGOCIO A LA PALABRA”, PARA FACILITAR LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE GÉNERO A, DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE GIROS QUE FORMA PARTE DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por parte del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento de Morelia, a efecto de que, en un plazo no mayor a 30 días, presenten por conducto de la Presidencia Municipal, la iniciativa de los Lineamientos para la Operación del Programa de Apertura de Negocio a la Palabra, para su aprobación por parte del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Se instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento, para que realice los trámites correspondientes a efecto de que se publique el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**CUARTO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que en términos de lo establecido en los artículos 73 y 74 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, notifique el presente acuerdo a las Dependencias señaladas en el Transitorio Segundo.

Morelia, Michoacán; a 08 de enero del 2023.

ATENTAMENTE

**ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

SIN VALOR LEGAL

